

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

10191 *Resolución de 27 de mayo de 2014, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2008 y 2009.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 27 de mayo de 2014, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Universidad de la Rioja, ejercicios 2008 y 2009:

ACUERDA

Instar a los responsables de la gestión de la Universidad de La Rioja a:

1. Avanzar en la adecuación de los recursos humanos a las necesidades reales del servicio público que prestan y a la demanda social.
2. Llevar a cabo una adecuada gestión de la contratación administrativa subsanando las deficiencias detectadas, tales como: justificar las necesidades para el servicio público de la contratación en términos precisos; conceder mayor relevancia a las bajas económicas ofertadas en las adjudicaciones de contratos por concurso; y justificar adecuadamente las posibles modificaciones de los contratos en ejecución, acreditando la existencia de necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión.
3. Implantar un sistema de contabilidad analítica, como herramienta para conocer la totalidad de los costes de la Universidad, como soporte necesario para la toma de decisiones.
4. Implementar en la Universidad sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2014.–El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Ricardo Tarno Blanco.– La Secretaria Primera de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Celia Alberto Pérez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA EJERCICIOS 2008 y 2009

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 31 de enero de 2013 el Informe de fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2008 y 2009, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales y al Parlamento de La Rioja y su traslado al Gobierno de la citada Comunidad Autónoma.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

- A) Presentación.
- B) Objetivos y alcance.
- C) Marco jurídico, presupuestario y contable.
- D) Tratamiento de alegaciones.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS.

III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

- A) Control Interno.
- B) Organización de la Universidad.
 - B.1) Estructura y centros.
 - B.2) Órganos de Gobierno y representación.
 - B.3) Departamentos.
 - B.4) Planificación estratégica y autonomía financiera.
- C) Actividad Docente.
 - C.1) Oferta académica.
 - a) Plazas de nuevo ingreso.
 - b) Titulaciones.
 - c) Plazas ofertadas por titulación.
 - C.2) Demanda académica.
 - a) Alumnos de nuevo ingreso.
 - b) Satisfacción de la oferta.
 - C.3) Créditos impartidos.
 - C.4) Alumnos y créditos matriculados.
 - a) Créditos matriculados.
 - b) Alumnos matriculados.
 - C.5) Alumnos graduados.
 - C.6) Indicadores docentes.
 - a) Dedicación del alumnado.
 - b) Alumnos teóricos por grupo.
 - c) Alumnos equivalentes.
 - d) Alumnos equivalentes por profesor equivalente.
 - e) Tasa de éxito.
 - f) Créditos matriculados por profesor equivalente.
- E) Personal.
 - E.1) Carga Docente.
 - E.2) Instrumentos de gestión.
- F) Presupuesto y Modificaciones presupuestarias.
- G) Liquidación del presupuesto.
 - G.1) Presupuesto de gastos.
 - a) Ejecución.
 - b) Gastos de personal.
 - c) Evolución de las obligaciones reconocidas.
 - G.2) Presupuesto de ingresos.
 - a) Ejecución.

- b) Transferencias.
 - c) Evolución de los derechos reconocidos.
 - G.3) Evolución de las obligaciones y derechos reconocidos.
 - G.4) Resultado presupuestario.
 - G.5) Remanente de Tesorería.
 - G.6) Financiación.
- H) Balance.
 - H.1) Activo.
 - H.1.1) Inmovilizado.
 - H.1.2) Deudores.
 - H.1.3) Inversiones financieras temporales.
 - H.1.4) Tesorería.
 - H.1.5) Ajustes por periodificación de activo.
 - H.2) Pasivo.
 - a) Fondos propios.
 - b) Provisiones para riesgos y gastos.
 - c) Acreedores.
 - d) Ajustes por periodificación de pasivo.
 - H.3) Evolución.
- I) Resultado económico-patrimonial.
 - I.1) Evolución.
 - I.2) Costes.
 - a) Coste de la Universidad en 2009.
 - b) Coste de la Enseñanza en 2009.
 - c) Índice de cobertura del coste de enseñanza por los alumnos en 2009.
 - d) Indicadores de coste en 2009.
- J) Contratación.
 - J.1) Consideraciones generales.
 - J.2) Resultado de la fiscalización - Observaciones comunes.
 - J.3) Contratos de obras.
 - J.4) Contratos de suministro.
 - J.5) Contratos de consultoría, asistencia o servicios.

IV. CONCLUSIONES.

V. RECOMENDACIONES.

ANEXOS.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado.
CA	Comunidad Autónoma.
CRETA	Centro Nacional de Referencia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles y Enfermedades Animales Emergentes.
D	Decreto.
IPC	Índice de Precios al Consumo.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público.
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria.
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
LOTcu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria.
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
PDI	Personal Docente e Investigador.
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo.
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RD	Real Decreto.
RDL	Real Decreto Legislativo.
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
ROF	Reglamento General por el que se regulan las Obligaciones de Facturación (RD 1496/2003, de 28 de noviembre).
RRHH	Recursos Humanos.
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
UCI	Unidad de Control Interno.
UP	Universidad Pública.
UUPP	Universidades Públicas.

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y, por tanto, de las Universidades Públicas como entes integrantes del Sector Público Autonómico.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de La Rioja durante los ejercicios 2008 y 2009 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figuraba en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2011 y se mantiene en el correspondiente a 2012, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de enero de 2012, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2008 y 2009 de la Universidad de La Rioja. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 29 de septiembre de 2011 para los informes anuales de las Universidades públicas, ejercicios 2008 y 2009.

Todos los anexos a este informe se han elaborado por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Objetivos y alcance

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Verificar si las cuentas anuales de las Universidades se han rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
2. Determinar si las cuentas se presentan de acuerdo con los principios y normas contables definidos en los planes de contabilidad, poniendo de manifiesto las salvedades que afecten a las cuentas rendidas.
3. Valorar el cumplimiento de las normas que rigen la actividad económico-financiera, en especial, las relativas a la gestión de los presupuestos del ejercicio.
4. Evaluar la sujeción a los principios de eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos, para lo que se prevé el análisis de las áreas de docencia, investigación, organización, personal, costes y contratación administrativa.
5. Realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes elaborados por el Tribunal respecto de ejercicios anteriores.
6. Verificar el cumplimiento de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello en que lo dispuesto en dicha normativa pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2008 y 2009 o cursos 2008/09 y 2009/10 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2005 a 2009 o cursos 2005/06 a 2009/10.

C) Marco jurídico, presupuestario y contable

La Constitución Española reconoció, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), la universidad realiza el servicio de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Las funciones de la universidad son la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valorización y la transferencia

del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico; y la difusión del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y de la formación a lo largo de toda la vida.

La LOU establece que las universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre sí. La autonomía universitaria incluye la elaboración de sus Estatutos; la elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y de representación; la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia; la elaboración y aprobación de planes de estudio y de investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida; la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en los que ha de desarrollar sus actividades; la admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes; la expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios; la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes; el establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo; el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus finalidades institucionales y cualquier otra competencia para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La principal aportación de la LOU se refiere a las competencias que otorga a las Comunidades Autónomas, en sintonía con el proceso de descentralización de las competencias en materia de enseñanza superior que se inicia en el ejercicio 1985, con la entrada en vigor de la LRU, y que culmina en el ejercicio 1996.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el Decreto 8/1996, de 1 de marzo.

La normativa más importante aplicable a la entidad fiscalizada se sintetiza en el Anexo 0.

D) Tratamiento de alegaciones

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de La Rioja para que se formularan las alegaciones y se presentasen cuantos documentos y justificantes se estimasen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la LFTCu. Asimismo, se envió a alegaciones a quien ejerció como Rector durante parte de los ejercicios fiscalizados.

Dentro del plazo concedido se recibieron las correspondientes alegaciones firmadas por el actual Rector de la Universidad, que, en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo 44 se incorporan a este Informe.

Con posterioridad a la remisión de estas alegaciones, se recibió, fuera de plazo, un escrito del Gerente de la Universidad con determinadas apreciaciones relativas a la parte de contratación que no puede tener la consideración de alegaciones. No obstante el contenido de dicho escrito ha sido analizado y tenido en cuenta al redactarse el presente Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, con carácter general es preciso señalar lo siguiente:

1. En los supuestos en los que se estima necesario realizar alguna matización a la documentación presentada, ésta se presenta en nota a pie de página.

2. No se realizan valoraciones respecto al contenido de la documentación cuando confirma las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe, plantea criterios u opiniones sin soporte documental o normativo, pretende explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones sin rebatir el contenido del Informe, o señala que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas del ejercicio 2008 fueron aprobadas por el Consejo Social el 29 de diciembre de 2009 y remitidas a la Comunidad Autónoma el 14 de enero de 2010 y las del ejercicio 2009 fueron aprobadas el 20 de diciembre de 2010 y remitidas a la Comunidad Autónoma el 13 de enero de 2011. Dichas cuentas tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 22 de febrero de 2010, las del ejercicio 2008 y el 15 de febrero de 2011, las del ejercicio 2009, por remisión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con el artículo 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán

enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente las remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad se adjuntan como anexo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en el artículo 42 de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente. En ambos ejercicios la aprobación de las Cuentas se produce en un plazo seis meses superior al previsto en las bases de ejecución del presupuesto aprobadas para cada ejercicio que lo establecen en el primer semestre del ejercicio siguiente.

Las cuentas han sido rendidas a este Tribunal fuera de plazo en ambos ejercicios.

Las cuentas anuales vienen acompañadas en los dos ejercicios de un informe de auditoría de fechas 9 de diciembre de 2009 y de 17 de noviembre de 2010 respectivamente, así como de un informe de legalidad de las mismas fechas.

Como anexo a estas cuentas anuales se adjuntan las cuentas de la entidad dependiente Fundación General de la Universidad de La Rioja.

III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Universidad cuenta con una unidad de control interno (UCI), tal y como se establece en el artículo 199 de sus Estatutos, que depende orgánica y funcionalmente de la Gerencia, lo cual representa una debilidad.

La UCI está formada por tres personas y su responsable es nombrado y cesado por el Rector. Cuenta con manual de procedimientos y planes de actuación, pero no dispone de memorias anuales de las actuaciones.

Los tipos de control que realiza esta unidad son fiscalización previa, intervención posterior y mixta y las áreas a las que se extiende este control son el área económica y de investigación y el área académica y de coordinación.

Se someten necesariamente a fiscalización previa los expedientes de contratación, aunque no se realiza fiscalización previa del gasto en las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, sustituyéndose por control posterior. La intervención material de la inversión se realiza mediante la asistencia de un miembro del servicio al acto formal de recepción.

También se someten a fiscalización previa los expedientes de ayudas y becas a conceder, así como los convenios.

Se realizan también informes previos sobre los expedientes de modificación presupuestaria e Informes sobre las cuentas rendidas por Anticipos de Caja Fija.

Los gastos tramitados mediante contrato menor y los gastos de personal son fiscalizados mediante el control posterior. El control de los ingresos se realiza mediante actuaciones comprobatorias posteriores.

Se ha realizado un informe de control financiero de la gestión de gastos e ingresos y contratación administrativa y otro sobre solicitudes de compras de material inventariable en el ejercicio 2008. En el ejercicio 2009 se han realizado cuatro informes de control financiero relativos la gestión de gastos, de ingresos, gastos de centros y departamentos 2006-2009 y fiscalización del programa 422D-300D 2005-2009 y otro sobre solicitudes de compra de material inventariable.

En los expedientes de contratación administrativa, anticipos de caja fija y expedientes de modificación presupuestaria, la documentación se devuelve con las deficiencias observadas y después se comprueba que las mismas han sido subsanadas. Se subsanan las deficiencias en ambos ejercicios.

B) Organización de la Universidad

B.1) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad de La Rioja es la que figura en el cuadro siguiente:

Estructura geográfica

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2008/09	2009/10	Variación%
Rectorado	Logroño			
Campus de La Rioja	Logroño	6.082	5.760	(5.2)
C. adsc. Escuela Univ. Logroño	Logroño	433	437	0.9
Total		6.515	6.197	(4.8)

La distribución de los alumnos matriculados en la Universidad de La Rioja sin considerar los centros adscritos es la siguiente:

	2008/09	2009/10
Enseñanza presencial	3.947	3.798
Enseñanza «On line»	1.553	1.473
Titulaciones Oficiales	5.500	5.271
Doctorado	420	350
Titulaciones no oficiales	162	139
Total	6.082	5.760

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración

Características de la Universidad

Campus	N.º Centros	2008			2009		
		Alumnos matriculados	PAS asignados	PDI asignados	Alumnos Matriculados	PAS asignados	PDI asignados
Facultades	4	5.261	27		4.988	27	
Escuelas Técnicas Superiores	1	822	9		772	9	
Centros Adscritos	3	432			437		
Departamentos	11		17	517		17	516
TOTAL	19	6.515	53	517	6.197	53	516

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2008, asciende a 6.515 y en el 2009 a 6.197, lo que supone un descenso del 4,8%.

B.2) Órganos de Gobierno y representación

Órganos colegiados	2008		2009	
	N.º de miembros	N.º de reuniones	N.º de miembros	N.º de reuniones
Consejo Social	20	5	22	7
Claustro Universitario	103	3	103	2
Consejo de Gobierno	27	14	27	17

Los Estatutos actuales de la Universidad de la Rioja son los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su sesión del 26 de marzo de 2004, y modificados por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 6 de marzo y 25 de abril de 2008, por los que se adaptan a algunas de las previsiones de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Los Estatutos actuales de la Universidad de la Rioja son los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su sesión del 26 de marzo de 2004, por lo que, a estos efectos, está vigente la LRU en virtud de lo previsto en el punto 2 de la Disposición derogatoria de la LOU.

De acuerdo con la LRU y los Estatutos, el Gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos y cargos:

- a) Órganos colegiados de ámbito general: El Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario.
- b) Órganos colegiados de ámbito particular: las Juntas de Centro, los Consejos de Departamento y los Consejos de Instituto Universitario.
- c) Órganos unipersonales de ámbito general: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.
- d) Órganos unipersonales de ámbito particular: los Directores de centro, los Directores de Departamento, los Directores de los Institutos Universitarios.

Órganos Colegiados de ámbito general

La Ley 17/1992, de 15 de junio, de creación de la Universidad de La Rioja y los Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados por Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio, constituyen el marco jurídico básico en lo relativo a los órganos de gobierno existentes en el año 2007.

Los órganos colegiados de gobierno que existían en la Universidad de Rioja a 31/12/2007 son los tres órganos principales, es decir: el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario.

— Consejo Social

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad al que corresponde:

- la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios,
- promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad,
- las relaciones entre ésta y su entorno,
- la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno,
- la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender.

La LOU establece que la Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros. El Presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma.

A 31/12/2009 estaba compuesto por 20 miembros. En el año 2009, el Consejo Social se reunió en 7 ocasiones.

— Consejo de Gobierno

Es el órgano de gobierno colegiado de la Universidad, establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

La composición del Consejo de Gobierno se recoge en el artículo 47 de los Estatutos donde se establece que:

«1. La Junta (ahora Consejo) de Gobierno será presidida por el Rector y estará compuesta además por:

- a) Los Vicerrectores, el Secretario General, que hará las veces de Secretario, y el Gerente.
- b) Los Directores de centro y, si los hay, un representante de los Directores de institutos universitarios.
- c) Cinco Directores de Departamento.
- d) Cuatro profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios.
- e) Un profesor contratado, ayudante o becario.
- f) Dos representantes del personal de administración y servicios.
- g) Tres representantes de los estudiantes.

2. El Presidente del Consejo de Estudiantes, caso de que no sea representante en la Junta de Gobierno por ese sector universitario, podrá acudir a las reuniones con voz, pero sin voto.

3. El reglamento electoral establecerá el sistema de elección de los representantes en Junta de Gobierno.

4. El mandato de los miembros por representación será de tres años.»

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Rioja cuenta a 31/12/2009 con 27 miembros, los mismos que en el ejercicio 2008.

Las sesiones celebradas en el año 2008 fueron catorce y en el año 2009 diecisiete.

— Claustro universitario

El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la Comunidad Universitaria al que corresponde la elaboración de los Estatutos, y la convocatoria con carácter extraordinario de elecciones a Rector a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.

El Claustro existente en la Universidad de La Rioja fue constituido en el año 2008 y en el 2009 con un total de 103 miembros. Entre dichos miembros se encuentran el Rector, el Gerente, y el Secretario General.

En el año 2008 el Claustro Universitario se reunió en 3 ocasiones y en el año 2009 en dos.

Órganos colegiados de ámbito particular

— Consejos de Departamento.

Órganos unipersonales de ámbito general

- Rector.
- Vicerrectores.
- Secretario General.
- Gerente.

B.3) Departamentos

Los Departamentos regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes y de ejercer aquellas funciones que establezcan los estatutos.

Los Consejos de Departamento son órganos de gobierno de la universidad, están integrados por los doctores miembros del departamento, así como una representación del personal docente e investigador no doctor en la forma que determinen los estatutos. En todo caso los estatutos garantizarán la presencia de una representación de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

El la actualidad, los departamentos han alcanzado gran importancia en el sector universitario, basado en una organización horizontal frente a la tradicional organización vertical, donde el peso de la docencia recaía en las facultades y escuelas técnicas.

A 31/12/2009, la Universidad cuenta con 11 departamentos que tienen adscritos 53 PAS.

Al frente de cada Departamento se encuentra el Consejo de Departamento, que presidido por su director, está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor, de los estudiantes y del personal de administración y servicios. En el año 2008, el total de personas que formaban parte de los consejos de departamentos ascendía a 378 lo que da una media de 34 personas por departamento. En el año 2009 el número de personas asciende a 385, que da una media de 35 personas por departamento.

En el siguiente cuadro figura la distribución de los sectores representados:

Departamentos

CONCEPTO	2008	2009
N.º Departamentos		
Miembros Consejeros Departamentos		
PDI	327	326
PAS	9	50
Alumnos	42	9
Total Miembros	378	385

B.4) Planificación estratégica y autonomía financiera

— Estrategia y planificación

Existe un modelo aprobado el 13 de marzo de 2008 cuyos objetivos son:

- La renovación de la oferta docente, de las formas de hacer docencia, de su organización y de los colectivos a los que se dirige.
- La implicación de la institución y de su personal con una investigación básica de calidad y con la transferencia de conocimiento.
- El compromiso con la estabilización, homogeneización de condiciones de trabajo y cualificación del personal y con la mejora continua del servicio a los estudiantes y a la sociedad en general.
- Autonomía con responsabilidad que busca la suficiencia de recursos para llevar a cabo una docencia e investigación de calidad y abordar nuevos proyectos con criterios de eficiencia, transferencia e interés social.
- Establecer redes de colaboración con el resto del sistema educativo regional, otras instituciones de educación nacionales e internacionales, centros de investigación, empresas, instituciones y organizaciones sociales.

— Precios públicos

Los precios públicos a satisfacer por los servicios académicos prestados por la Universidad de La Rioja durante el curso 2009-2010, se actualizaron en la Orden de la consejería de Hacienda de 5 de Noviembre de 2009.

— Convenio de financiación

Con fecha 29 de noviembre de 2007 se firmó el Protocolo de Financiación Plurianual de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la Universidad de La Rioja para el período 2008-2011. Protocolo que se hace efectivo mediante el Convenio General.

El Convenio fue firmado entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad el 21 de abril de 2008. Su objeto primordial es garantizar a la Universidad los recursos financieros necesarios para su funcionamiento y determinar un marco estable de financiación plurianual.

La financiación se articulará a través de las siguientes modalidades:

a) Financiación básica. Destinada a financiar diversas áreas, para la que se toman como referencia las cantidades asignadas para el año 2008, en los programas 4223 y 5431 de los presupuestos de la Consejería de Educación, a la que se aplicará un incremento anual del IPC previsto más 2 puntos.

b) Financiación condicionada. Destinada a financiar áreas relacionadas con la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y a la investigación y transferencia de conocimiento.

Las cuantías a incluir en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para los cuatro ejercicios de 2008 a 2011 son las siguientes:

1. Áreas de financiación básica

a) Área para la financiación del funcionamiento general de la Universidad en materia de docencia, investigación y gestión: dotación global estimada de, al menos, 117.525.875 euros.

b) Área para la financiación de proyectos de investigación y la innovación docente: dotación global estimada de 6.433.022 euros.

c) Área de infraestructuras y equipamientos: dotación global estimada de 15.481.665 euros.

d) Área para la consecución del equilibrio presupuestario: aportación adicional de, al menos, 2.000.000 euros, destinada a compensar el desequilibrio presupuestario acumulado en los ejercicios anteriores.

2. Áreas de financiación condicionada

La financiación condicionada contemplará, las áreas que, a continuación se citan, sujetas a los objetivos que se acuerden entre la Comunidad Autónoma y la Universidad. Estos programas se desarrollarán a través de convenios específicos de colaboración. El acuerdo de financiación de un programa, en tanto recoja gasto susceptible de ser consolidado, podrá prever un incremento de la subvención nominativa ligado a los resultados del mismo.

Las áreas a las que se refiere son:

a) Área de programas orientados a la reordenación de la oferta docente de la UR y la renovación metodológica.

b) Área de programas de investigación y transferencia de conocimiento.

c) Área de programas de mejora de la calidad de la docencia, investigación y gestión.

d) Área de programas orientados a potenciar la presencia activa de la Universidad en la sociedad riojana y a afrontar los retos de la internacionalización de la actividad universitaria.

C) Actividad Docente

Todos los datos relativos a este apartado corresponden a titulaciones del sistema oficial impartidas en los centros propios de la Universidad La Rioja de forma presencial, por lo que no se incluyen datos relativos a doctorados, títulos propios, ni titulaciones oficiales no presenciales («on line»).

La Universidad La Rioja tiene 3.798 alumnos presenciales matriculados en el curso 2009/2010 y 463 profesores, con una tasa media anual de reducción de alumnos de nuevo ingreso, de alumnos totales matriculados y de créditos matriculados, en los últimos 5 cursos, del 1,37%, 3,61% y del 2,20%, respectivamente, y de crecimiento de créditos impartidos del 1,26%¹.

¹ La enseñanza «on line» de la Universidad de la Rioja se refiere a dos licenciaturas de solo segundo ciclo: Ciencias del Trabajo, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, e Historia y Ciencias de la Música, en la rama de Artes y Humanidades. El número de alumnos matriculados en las citadas titulaciones no presenciales fue de 1.553, 606 y 947 respectivamente, en el curso 2008/09 y de 1.473, 525 y 948 respectivamente, en el curso 2009/10, y el número de créditos de los que se matricularon estos alumnos fue de 53.030, 20.168 y 32.862 respectivamente, en el curso 2008/09 y de 49.702, 16.693 y 33.009 respectivamente, en el curso 2009/10. En la nota al pie número 2 se recogen las razones que justifican la exclusión de los datos correspondientes a las titulaciones no presenciales y doctorado a los efectos de los cálculos recogidos en este apartado.

C.1) Oferta académica

a) Plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El artículo 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Universidades deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Universidades.

Por otro lado, el proceso de cambio al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comienza tras la publicación del Real Decreto 393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el curso 2008-09. A partir de este momento, cambian aspectos relacionados con los procedimientos de ingreso para las titulaciones de Grado y a partir de ese curso rigen en el proceso las Memorias de Verificación de cada titulación, en las que se incluye un apartado relativo al acceso, la admisión y el límite de plazas. Este documento se envía al Consejo de Universidades para su verificación que lo remite a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

También hay que indicar que ya para el proceso de admisión del curso 2009/10, el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, por lo que a partir del curso 2009/10 la oferta de plazas universitarias ya no es objeto de publicación en el BOE.

Dada la introducción de las titulaciones de grado, como consecuencia del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), y su coexistencia con las titulaciones por ciclos, residuales del sistema anterior, no ha sido posible hacer un estudio de la docencia por ciclos, por lo que los análisis aquí referidos se circunscriben a las cinco ramas del conocimiento.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 09/10 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 1.015, todas las titulaciones tienen «numerus clausus».

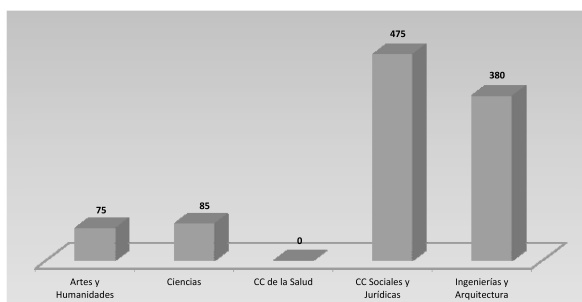
La oferta de plazas de la Universidad La Rioja se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas seguida de Ingenierías y Arquitectura, con un 47% y un 38%, respectivamente, del total de plazas ofertadas. La Universidad de La Rioja no imparte titulaciones de las ramas de Ciencias de la Salud.

En el siguiente cuadro se reproduce la oferta de plazas de nuevo ingreso de la Universidad La Rioja para el curso 2009/10.

Oferta de plazas de nuevo ingreso

Curso 2009/10

	Plazas ofertadas	%
Artes y Humanidades	75	7%
Ciencias	85	8%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	475	47%
Ingenierías y Arquitectura	380	38%
	1.015	100%

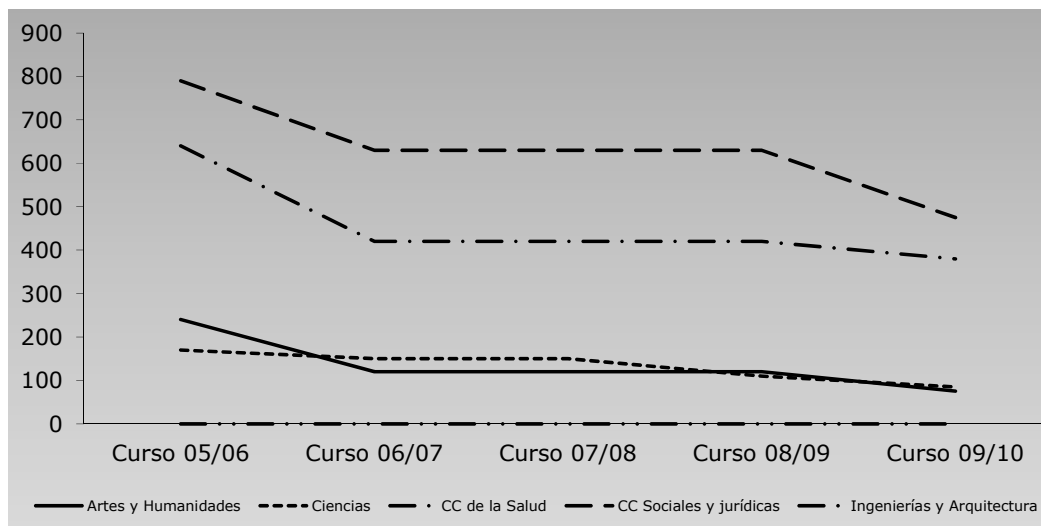


Las plazas de nuevo ingreso se han reducido un 45% en los últimos cinco cursos. Las dos ramas que registran mayores disminuciones son Artes y Humanidades y Ciencias, con reducciones del 69% y 50%, respectivamente.

Evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso
Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	240	120	120	120	75	-165	-69%
Ciencias	170	150	150	110	85	-85	-50%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	790	630	630	630	475	-315	-40%
Ingenierías y Arquitectura	640	420	420	420	380	-260	-41%
Total Universidad	1.840	1.320	1.320	1.280	1.015	-825	-45%

De forma gráfica,



Plazas de nuevo ingreso – Evolución por ramas

b) Titulaciones

La Universidad oferta un total de 18 titulaciones oficiales de forma presencial como inicio de los estudios superiores para los alumnos, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, verificados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) y aprobados por el Consejo de Universidades, con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional y descartando aquellas titulaciones que imparte solo el segundo ciclo en titulaciones de ciclo largo.

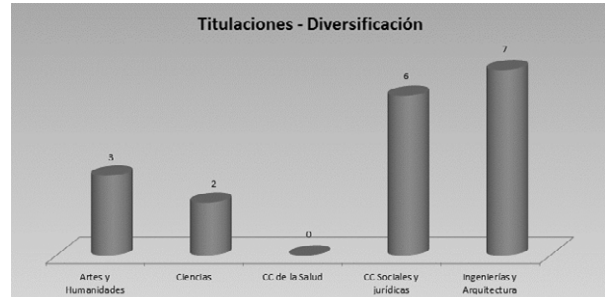
La rama de Ingenierías y Arquitectura concentra el mayor número de titulaciones, con un 39% de las ofertadas por la Universidad, seguida por Ciencias Sociales y Jurídicas con el 33%.

En los siguientes cuadros se representan numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2009/10.

Titulaciones oficiales

Curso 2009/10

	Titulacio- nes	%
Artes y Humanidades	3	17%
Ciencias	2	11%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	6	33%
Ingenierías y Arquitectura	7	39%
	18	100%



c) Plazas ofertadas por titulación

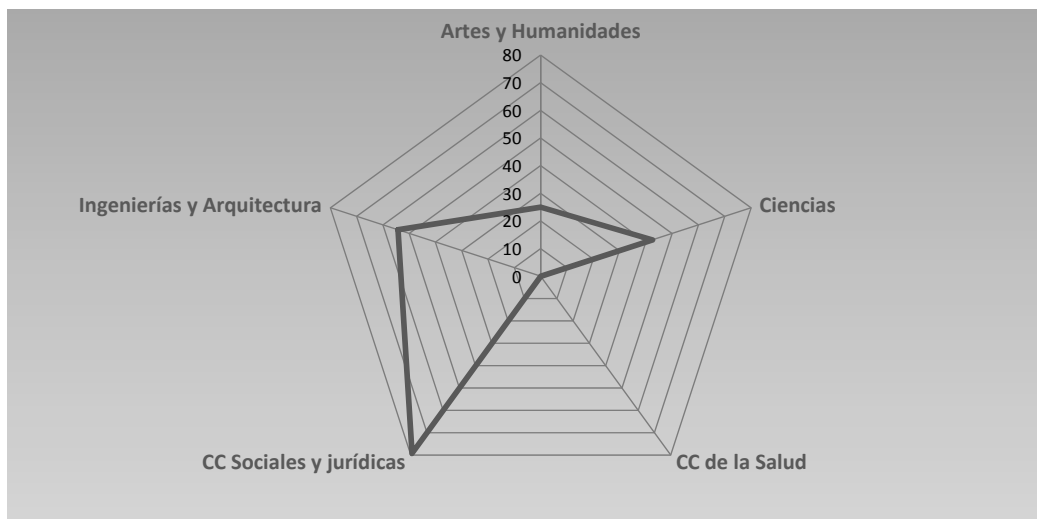
La media de plazas ofertadas por titulación en el curso 2009/10 en la Universidad La Rioja se sitúa en 56 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas con 79.

Plazas ofertadas por titulación

Curso 2009/10

	Media
Artes y Humanidades	25
Ciencias	43
CC de la Salud	0
CC Sociales y Jurídicas	79
Ingenierías y Arquitectura	54
	56

De forma gráfica,



Plazas ofertadas por titulación

C.2) Demanda académica

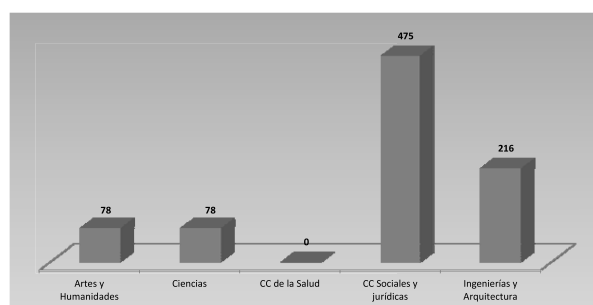
a) Alumnos de nuevo ingreso

El número de alumnos de nuevo ingreso presenciales, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universidad en el curso 09/10 asciende a 847. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra en Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura que captan un 56% y 26% del total, respectivamente.

Alumnos de nuevo ingreso

Curso 2009/10

	Alumnos nuevo ingreso	%
Artes y Humanidades	78	9%
Ciencias	78	9%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	475	56%
Ingenierías y Arquitectura	216	26%
	847	100%



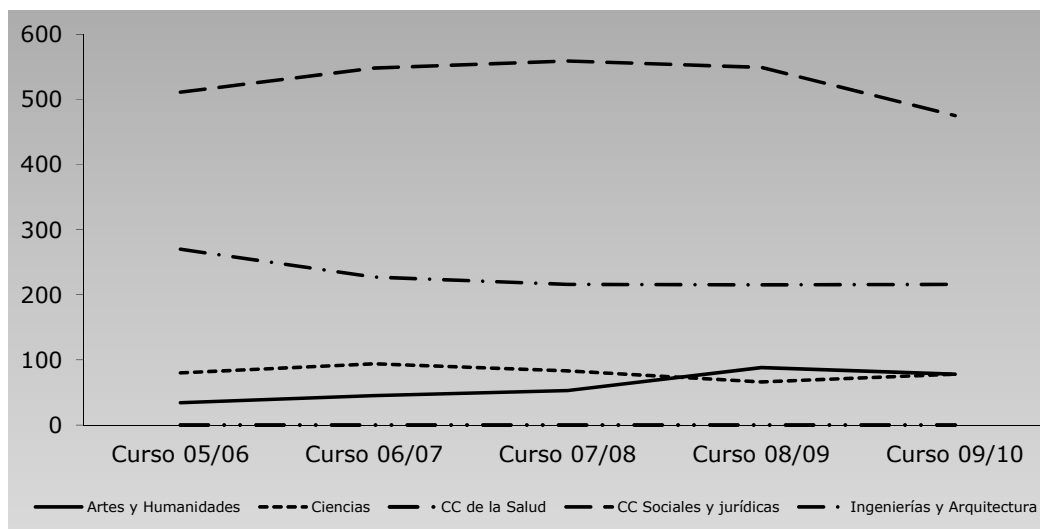
La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos ha experimentado una reducción del 5%. Las titulaciones de Ingenierías y Arquitectura se reducen un 20%, mientras que las de Humanidades se incrementan un 129%.

Evolución de los alumnos de nuevo ingreso

Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	34	45	53	88	78	44	129%
Ciencias	80	94	83	66	78	-2	-3%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	511	548	559	549	475	-36	-7%
Ingenierías y Arquitectura	270	227	216	215	216	-54	-20%
Total Universidad	895	914	911	918	847	-48	-5%

De forma gráfica,



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución por ramas

b) Satisfacción de la oferta

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 83% de media en el curso 09/10.

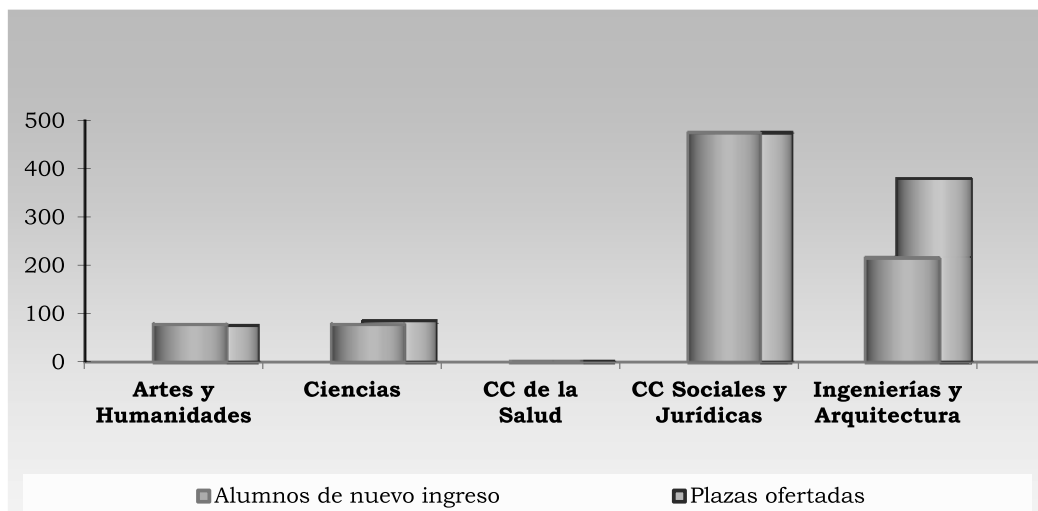
Por ramas, Humanidades tiene el mejor grado de satisfacción, con el 104%, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas. Ingenierías y Arquitectura se queda en el 57%.

Satisfacción de la oferta

	Total
Artes y Humanidades	104%
Ciencias	92%
CC de la Salud	0%
CC Sociales y Jurídicas	100%
Ingenierías y Arquitectura	57%
	83%

Esta situación, pone de manifiesto que en el curso 2009/10 en la Universidad La Rioja se produjo un dimensionamiento adecuado de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria, ya que con anterioridad la oferta superaba a la demanda en más de un 30%. En este punto es necesario considerar, que el tamaño óptimo del grupo de clases teóricas utilizado y planificado por la Universidad se ha visto reducido a partir de la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

C.3) Créditos impartidos

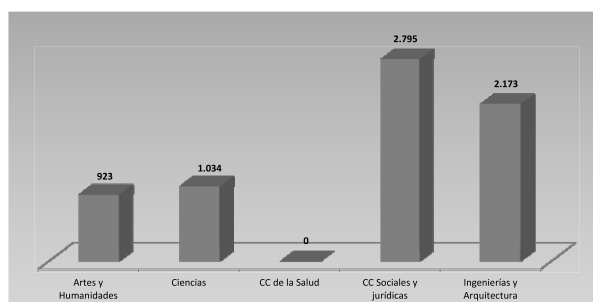
El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. Este se concentra, en la Universidad La Rioja, en el curso 09/10, en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 40% de los créditos impartidos, y en Ingenierías y Arquitectura con un 32% de los créditos impartidos. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de las ramas de Ingenierías y Arquitectura tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.

Créditos impartidos

Curso 2009/10

	Créditos impartidos	%
Artes y Humanidades	923	13%
Ciencias	1.034	15%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	2.795	40%
Ingenierías y Arquitectura	2.173	32%
	6.924	100%



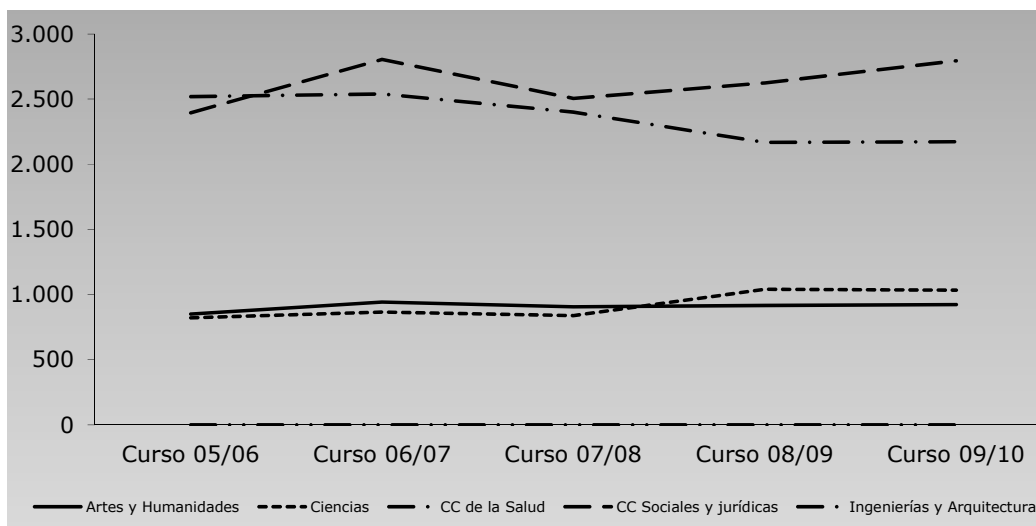
La evolución de los créditos impartidos revela un crecimiento del 5% en los últimos cinco cursos, que presenta evoluciones positivas en las todas las ramas excepto en Ingenierías y Arquitectura que se reduce un 14%. Así, Ciencias y Ciencias Sociales y Jurídicas se incrementan del curso 2005/06 al 2009/10 un 26% y un 17%, respectivamente.

Evolución de los créditos impartidos

Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	851	941	906	917	923	73	9%
Ciencias	821	866	838	1.039	1.034	213	26%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	2.396	2.805	2.506	2.625	2.795	399	17%
Ingenierías y Arquitectura	2.519	2.540	2.401	2.168	2.173	-346	-14%
Total Universidad	6.586	7.152	6.651	6.748	6.924	338	5%

De forma gráfica,

*Créditos impartidos – Evolución por ramas*C.4) Alumnos y créditos matriculados²

a) Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

² Como se indica al principio del apartado 3.C, efectivamente los datos recogidos en los análisis efectuados corresponden a titulaciones del sistema oficial de forma presencial, por lo que no se incluyen datos relativos a doctorados, títulos propios ni titulaciones oficiales no presenciales («on line»). Se ha optado por la exclusión de los datos correspondientes a las titulaciones no presenciales y a los doctorados por entender que el consumo de los recursos prestados por la Universidad en estos dos casos es mínimo en comparación con el consumo que de los mismos recursos hacen las titulaciones oficiales presenciales, que constituyen el objeto fundamental de la actividad de la Universidad.

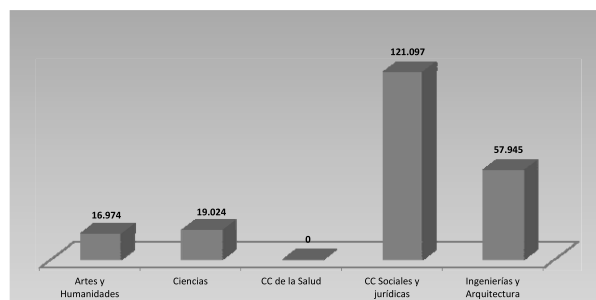
Por otro lado, en contra de lo manifestado en las alegaciones, se considera que la inclusión de los datos relativos a dichos alumnos distorsionaría las ratios calculadas, que no serían además comparables con las obtenidas para otras Universidades. En este sentido, no pueden sumarse los créditos impartidos y matriculados y el número de alumnos que corresponden a las titulaciones presenciales y no presenciales, pues, el sistema de educación y la dedicación tanto de los alumnos como de los profesores es por completo distinta en ambas. Al respecto basta indicar que la Universidad imparte dos titulaciones no presenciales que son de segundo ciclo (Historia y Ciencias de la Música y Ciencias del Trabajo), frente a las 18 presenciales; los alumnos matriculados en el curso 2009/10 en las primeras ascendían a 1.473 y en las segundas a 3.798; y el número de profesores según la RPT de 16 de marzo de 2012, ya que se carece de datos de años anteriores, es de 15 en las no presenciales frente a los 387 restantes. Resulta pues evidente, que no sería adecuado calcular las ratios a que alude en las alegaciones agregando los datos de ambos tipos de enseñanza por muy beneficiosos que los resultados puedan resultar para esta Universidad en particular, y lo mismo resulta aplicable al doctorado (en el que existen 350 alumnos en el curso 2009/10) y postgrado. Además, debe señalarse que los títulos de postgrado no recogidos en la fiscalización no tienen la consideración de títulos oficiales.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad La Rioja, en el curso 09/10, se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 56% del total de los créditos matriculados. Ingenierías y Arquitectura alcanzan el 27% y el resto de ramas no supera el 9%.

Créditos matriculados

Curso 2009/10

	Créditos matriculados	%
Artes y Humanidades	16.974	8%
Ciencias	19.024	9%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	121.097	56%
Ingenierías y Arquitectura	57.945	27%
	215.039	100%



La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una tendencia decreciente en los cinco últimos cursos, con una disminución del 9%, en sentido contrario a la evolución, comentada en el apartado anterior, de los créditos impartidos.

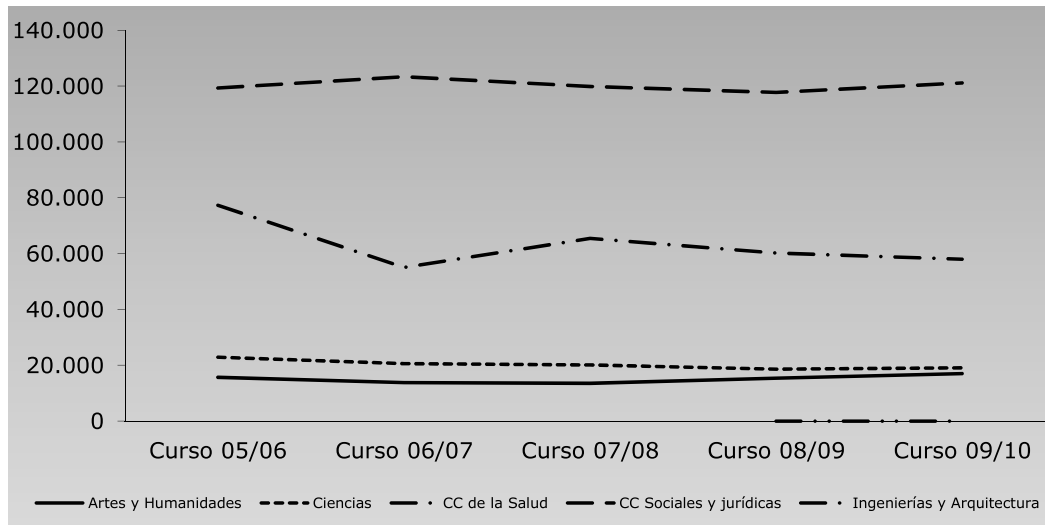
Por ramas de enseñanza, Ingenierías y Arquitectura y Ciencias se reducen un 25% y un 17%, respectivamente, mientras que Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se incrementan un 9% y un 2%, respectivamente.

Evolución de los créditos matriculados

Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	15.631	13.726	13.532	15.353	16.974	1.344	9%
Ciencias	22.845	20.591	20.072	18.582	19.024	-3.821	-17%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	119.272	123.384	119.864	117.700	121.097	1.826	2%
Ingenierías y Arquitectura	77.290	55.041	65.409	60.216	57.945	-19.345	-25%
Total Universidad	235.036	212.742	218.876	211.851	215.039	-19.997	-9%

De forma gráfica,



Créditos matriculados – Evolución por ramas

b) Alumnos matriculados

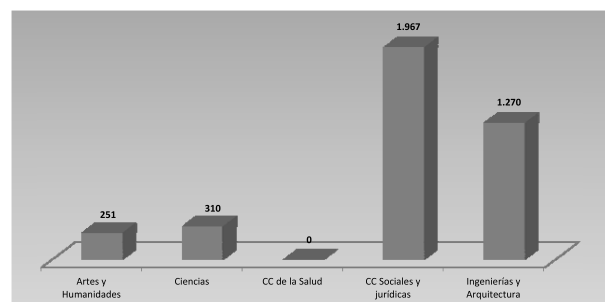
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas.

Los alumnos matriculados en la Universidad La Rioja, en el curso 09/10, son 3.798. El reparto por ramas de enseñanza refleja las mismas diferencias que en el caso de los créditos matriculados, si bien las tres primeras ramas pierden peso específico en beneficio de Ingenierías y Arquitectura que recoge el 33% de los alumnos presenciales matriculados.

Alumnos matriculados

Curso 2009/10

	Alumnos matriculados	%
Artes y Humanidades	251	7%
Ciencias	310	8%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	1.967	52%
Ingenierías y Arquitectura	1.270	33%
Total	3.798	100%



La evolución de los alumnos entre el curso 05/06 y el curso 09/10 presenta una reducción del 14%. Esta evolución, considerada en términos del total de la Universidad, es congruente con la experimentada por los créditos matriculados que se reducen en el mismo período un 9%.

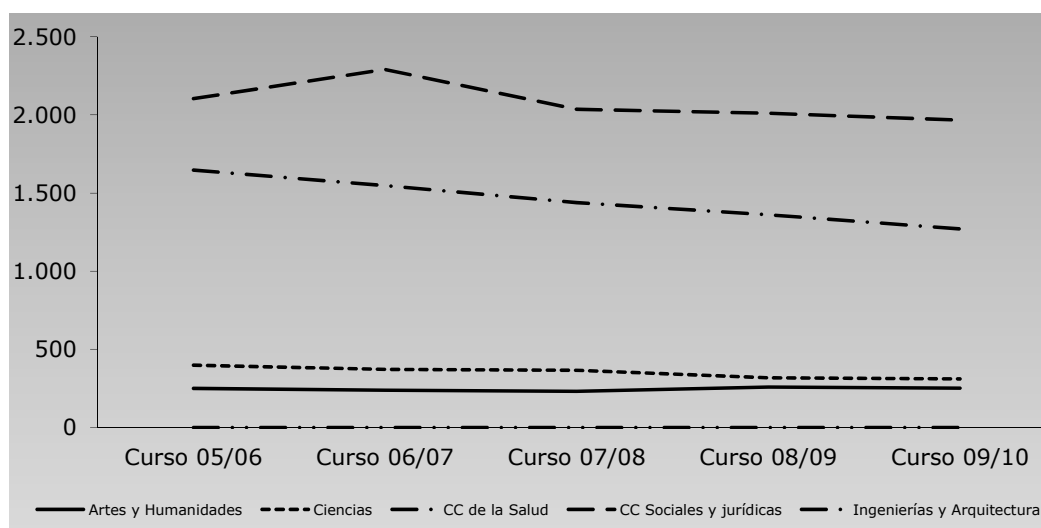
Por ramas también se aprecia la congruencia en las evoluciones de los créditos matriculados y de los alumnos matriculados, si bien las variaciones relativas son más acentuadas.

Evolución de los alumnos matriculados

Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	250	239	232	258	251	1	0%
Ciencias	398	371	366	318	310	-88	-22%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	2.104	2.291	2.036	2.010	1.967	-137	-7%
Ingenierías y Arquitectura	1.647	1.548	1.438	1.361	1.270	-377	-23%
Total Universidad	4.399	4.449	4.072	3.947	3.798	-601	-14%

De forma gráfica,



Alumnos matriculados – Evolución por ramas

C.5) Alumnos graduados

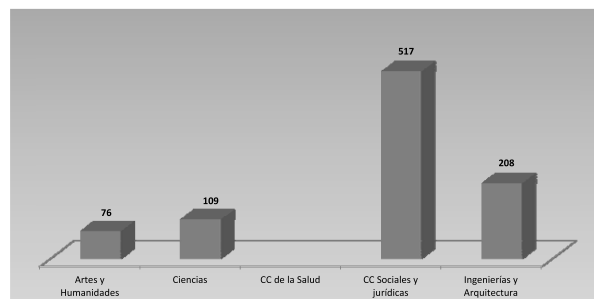
El número de alumnos graduados³ por la Universidad en la enseñanza presencial para el curso 09/10 asciende a 910. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura, con un 57% y un 23%, respectivamente, del total.

³ Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

Alumnos graduados

Curso 2009/10

	Alumnos graduados	%
Artes y Humanidades	76	8%
Ciencias	109	12%
CC de la Salud	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	517	57%
Ingenierías y Arquitectura	208	23%
	910	100%



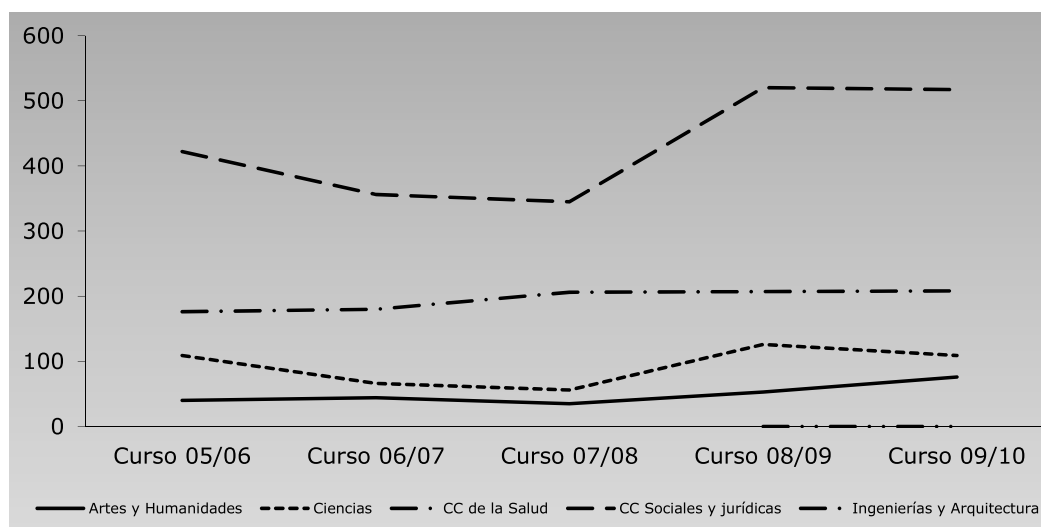
Respecto a la evolución, los alumnos graduados se han incrementado en los últimos 5 años en un 22%, fruto de los aumentos experimentados en todas las ramas de enseñanza, excepto en Ciencias que se mantiene, pero fundamentalmente en Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, un 90% y 23%, respectivamente.

Evolución de los alumnos graduados

Cursos 2005/06 - 2009/10

	Cursos					Variación	
	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	Número	%
Artes y Humanidades	40	44	35	53	76	36	90%
Ciencias	109	66	56	126	109	0	0%
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	422	356	345	520	517	95	23%
Ingenierías y Arquitectura	176	180	206	207	208	32	18%
Total Universidad	747	646	642	906	910	163	22%

De forma gráfica,



Alumnos graduados – Evolución por ramas

C.6) Indicadores docentes

a) Dedicación del alumnado

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado

	Total
Artes y Humanidades	68
Ciencias	61
CC de la Salud	—
CC Sociales y Jurídicas	62
Ingenierías y Arquitectura	46
	57

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso (60) en el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) en la rama de Ingenierías y Arquitectura.

b) Alumnos teóricos por grupo

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Alumnos teóricos por grupo

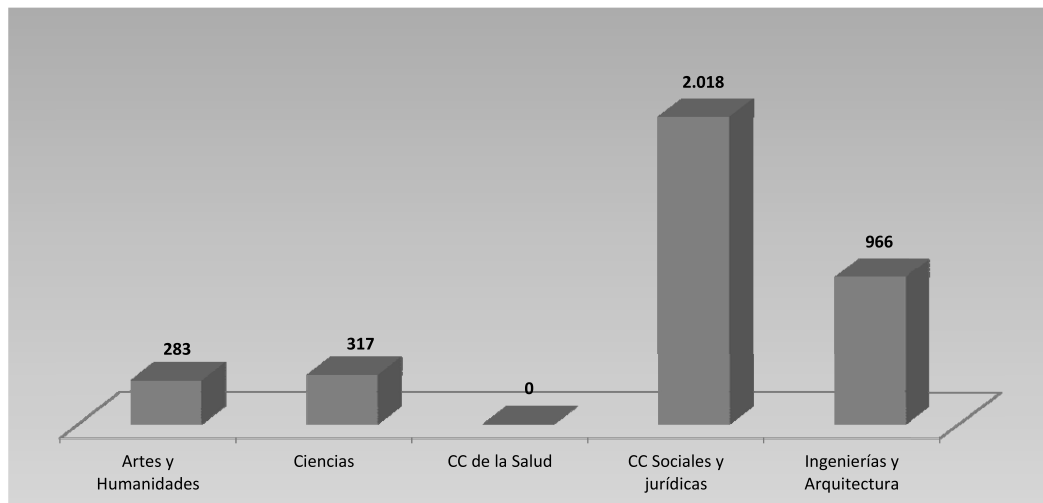
	Total
Artes y Humanidades	18
Ciencias	18
CC de la Salud	—
CC Sociales y Jurídicas	43
Ingenierías y Arquitectura	27
	31

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos. Con respecto a la rama de Ingenierías y Arquitectura, la existencia de asignaturas prácticas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

c) Alumnos equivalentes

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada (60) según el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), asciende a 3.584. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura con un 56% y 27%, respectivamente, del total. Las otras ramas no superan el 9%.



Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de variación de alumnos equivalentes en el período 05/06 a 09/10 ha sido del 0%. Artes y Humanidades se incrementa un 9%, mientras que Ciencias se reduce un 12%.

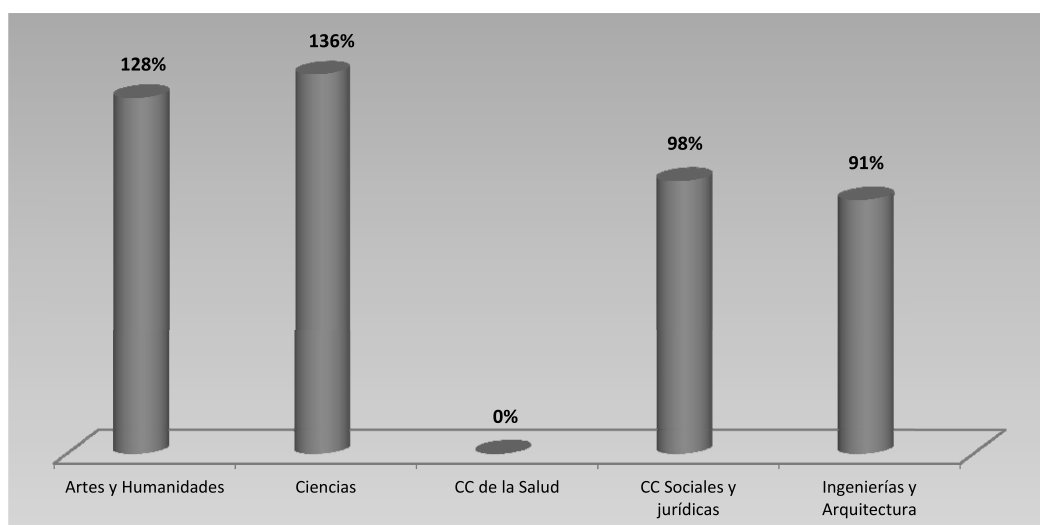
d) Alumnos equivalentes por profesor equivalente

En el curso 09/10 la media de alumnos equivalentes por profesor equivalente a tiempo completo, obtenidos de la reducción de aquellos profesores que son contratados a tiempo parcial a su equivalente a tiempo completo, es de 9 alumnos.

Artes y Humanidades	4
Ciencias	5
CC de la Salud	—
CC Sociales y Jurídicas	12
Ingenierías y Arquitectura	8

e) Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en la titulación de Ciencias y Artes y Humanidades.



Tasa de éxito

f) Créditos matriculados por profesor equivalente

La evolución de este indicador según las ramas de enseñanza en los cursos 2005/06 a 2009/10, presenta una tendencia decreciente, pasando de 599,96 en el curso 2005/06 a 526,12 créditos matriculados por profesor equivalente en el curso 2009/10.

Esta reducción es debida tanto a la reducción del número de créditos matriculados como al crecimiento experimentado en el número de profesores equivalentes.

Para analizar este comportamiento, multiplicamos y dividimos el indicador por un mismo factor, los créditos impartidos:

$$\frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{PDLequív}} = \frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{Créditos impartidos}} \times \frac{\text{Créditos impartidos}}{\text{PDLequív}}$$

(A)
(B)
(C)

El primer cociente (B), indica el grado de dedicación de los alumnos matriculados. El segundo cociente (C), indica la dedicación en docencia del profesorado. Aplicados estos factores por ramas de enseñanza a la Universidad para los cursos 2005/06 a 2009/10, resulta el siguiente cuadro.

	Créd matricul / PDI equiv						Créd matricul / Créd impart						Créd impart / PDI equiv					
	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10		2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10		2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	
Artes y Humanidades	256,43	222,81	204,93	229,43	268,65		18,38	14,59	14,94	16,75	18,39		13,95	15,27	13,72	13,70	14,61	
Ciencias	451,34	383,77	369,38	293,61	299,76		27,83	23,78	23,95	17,88	18,40		16,22	16,14	15,42	16,42	16,29	
CC de la Salud																		
CC Sociales y jurídicas	785,55	852,00	797,82	766,66	743,31		49,78	43,99	47,83	44,84	43,33		15,78	19,37	16,68	17,10	17,15	
Ingenierías y Arquitectura	602,18	419,60	505,52	521,21	486,24		30,69	21,67	27,24	27,78	26,67		19,62	19,36	18,56	18,76	18,23	
TOTAL	599,96	543,75	547,19	530,61	526,12		35,69	29,75	32,91	31,39	31,06		16,81	18,28	16,63	16,90	16,94	

Matriz
A
B
C

Las ramas con el indicador «créditos matriculados por PDI equivalente» más alto corresponden a Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura. Ello es debido a que el factor crédito matriculados por créditos impartidos es más alto para estas ramas, lo que indica que los estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura tienen una mayor demanda en relación a la oferta docente de la Universidad.

Los créditos matriculados por cada crédito impartido para toda la Universidad han presentado reducciones en las ramas de Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas e ingenierías y Arquitectura, mientras que en Artes y Humanidades se han mantenido estables del primer curso al último pero con reducciones en los cursos intermedios. El valor en torno a 31 indica el número medio de alumnos por grupo con los que cuenta el profesor en clase y, por lo tanto, la dedicación del profesor en relación con la demanda de la asignatura por los alumnos.

Por lo que se refiere al segundo factor, créditos impartidos por PDI equivalente a tiempo completo, que se analiza en el apartado E.1) Carga Docente, en todos los cursos y ramas son muy inferiores a lo legislado, que está establecido en 24 créditos anuales, equivalentes a 240 horas (8 horas por semana en 30 semanas al año).

E) Personal⁴

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado, a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Además, a la Universidad acuden conferenciantes, directores de seminarios y personal para otras actividades docentes, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades.

Respecto al PAS, régimen jurídico aplicable al mismo viene establecido en el artículo 73 de la LOU.

En cuanto al PDI, de conformidad con la vigente LOU (art. 47) está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad (en este porcentaje no deben incluirse los becarios).

Los recursos humanos de que dispone la Universidad a 31 de diciembre de 2008 y 2009 ascienden a un total de 817 y 798 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la evolución del PDI y PAS funcionario y laboral en el periodo 2005-2009:

	Ejercicios					Variación	
	2005	2006	2007	2008	2009	Número	%
Personal Docente e Investigador - PDI							
Funcionario	248	251	252	254	248	—	—
Laboral	210	207	257	263	268	58	27,6
Total PDI	458	458	509	517	516	58	12,7
Personal de Administración y Servicios - PAS							
Funcionario	145	153	160	163	160	15	10,3
Laboral	105	184	176	137	122	17	16,2
Total PAS	250	337	336	300	282	32	12,8
Personal Total							
Funcionario	393	404	412	417	408	15	3,8
Laboral	315	391	433	400	390	75	23,8
TOTAL PERSONAL	708	795	845	817	798	90	12,7
Indicadores							
PAS/PDI	0,54	0,73	0,66	0,58	0,55		
PDI Func/Lab	1,18	1,21	0,98	0,96	0,92		
PAS Func/Lab	1,38	0,83	0,91	1,19	1,31		
TOTAL Func/Lab	1,25	1,03	0,95	1,23	1,21		

El personal recogido en este cuadro incluye los becarios.

⁴ En relación con lo manifestado en alegaciones, debe indicarse que los datos recogidos en este apartado han sido facilitados por la Universidad, y se limitan a recoger el personal de la Universidad clasificado en personal docente e investigador (PDI) y personal de administración de servicios (PAS). Respecto a las precisiones sobre las tareas desarrolladas por el profesorado, de las que no se aportan datos y que parecen referirse al epígrafe III.E.1) Carga Docente, en el que se pone de manifiesto que en todas las ramas de enseñanza de la Universidad de La Rioja la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a los 24 créditos anuales (correspondientes a 8 horas lectivas semanales) exigidos por el Real Decreto 898/1985 que se cita, debe destacarse que la asignación al profesorado de tareas de gestión o de investigación superiores a las previstas en dicha norma pasa por el previo cumplimiento de los límites mínimos de docencia, toda vez que entre las 14 horas o 18 horas semanales establecidas en el citado Real Decreto (incluyendo las de tutoría) y las 37,5 horas establecidas en la legislación aplicable a los colectivos de funcionarios y contratados del Sector Público, queda margen para desarrollar esas tareas de gestión e investigadoras.

En cualquier caso, no puede aceptarse la afirmación de que una parte significativa del encargo docente tiene que ver con estudios no considerados en el cálculo del número de estudiantes equivalentes, es decir con los de titulaciones no presenciales o de doctorado, pues el número de profesores dedicados a dichas titulaciones es muy reducido conforme a los datos recogidos en la nota al pie de página número 1, en la que asimismo se explican los motivos de su exclusión a efectos del cálculo de los ratios.

Tal y como se desprende del cuadro anterior el personal ha experimentado en el período 2005-2009 un incremento del 12,7%. El PDI registra la totalidad del aumento en el personal laboral y en el PAS, si bien aumenta tanto el PDI como el PAS, es ligeramente superior en el personal laboral.

Por otra parte, en el cuadro siguiente figura la evolución de la estructura de personal clasificados según la actividad que desarrollan⁵:

	Ejercicios					Variación	
	2005	2006	2007	2008	2009	Número	%
Personal Docente e Investigador - PDI							
Administración - Estructura	—	—	—	—	—	—	
Servicios auxiliares o compl	—	—	—	—	—	—	
Investigación	10	18	48	62	53	43	400
Departamentos	448	440	461	455	463	15	3,3
Total PDI	458	458	509	517	516	58	12,6
Personal de Administración y Servicios - PAS							
Administración - Estructura	250	337	336	300	282	32	12,8
Servicios auxiliares o compl	—	—	—	—	—	—	—
Investigación	—	—	—	—	—	—	—
Departamentos	—	—	—	—	—	—	—
Total PAS	250	337	336	300	282	32	12,8
Personal Total							
Administración - Estructura	250	337	336	300	282	32	12,8
Servicios auxiliares o compl	—	—	—	—	—	—	—
Investigación	10	18	48	62	53	43	400
Departamentos	448	440	461	455	463	15	3,3
TOTAL PERSONAL	708	795	845	817	798	90	12,7

En el cuadro siguiente figura el porcentaje de los costes de personal en actividades no docentes, en el periodo 2006-2009.

Coste de personal en actividad no docente
(%)

	Ejercicio			
	2006	2007	2008	2009
Univ. La Rioja	36,25	35,74	35,05	36,38

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada Ley de Reforma Universitaria son los siguientes:

- Catedrático de Universidad
- Profesores Titulares de Universidad
- Catedráticos de Escuelas Universitarias
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

⁵ En relación con lo manifestado en alegaciones, del contenido del cuadro incluido a continuación se desprende claramente que el mayor aumento del PDI procede del incremento del profesorado dedicado a tareas investigadoras. En dichas alegaciones se justifica dicho aumento por la transformación en contratados laborales a los becarios de tercer y cuarto año y la sustitución de las becas vinculadas a proyectos por contratos laborales por aplicación del RD 63/2006, si bien no se aportan datos concretos del número que corresponde a cada caso. Además, no consta que la Universidad de La Rioja hubiere inscrito ningún Programa en el Registro General de Programas de Ayuda a la Investigación, de acuerdo con lo que impone el artículo 3 del RD 63/2006 a efectos de su aplicación.

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige también por la LOU (art. 56.2), así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

Asimismo, la LOU en su artículo 69.1, incluye la facultad del Gobierno de la Nación para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo, así como que, tanto el Gobierno como las CCAA, e incluso el Consejo Social, puedan establecer retribuciones adicionales.

E.1) Carga Docente

El Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores con dedicación a tiempo completo deberán impartir 8 horas lectivas semanales, que equivalen a 24 créditos en un curso académico (8 horas por semana en 30 semanas al año) y deberán dedicar 6 horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, excepto para los titulares de escuela universitaria, que tendrán una dedicación de 12 horas lectivas (36 créditos) y 6 de tutorías o asistencia al alumnado.

Las horas lectivas se distribuirán de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con la salvedad de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajo científico, técnico o artístico o de cursos de especialización.

En el cuadro siguiente figuran los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo correspondientes a los cursos 2005/06, 2006/07, 2007/08, 2008/09 y 2009/10.

Ramas de enseñanza	Cursos				
	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10
— Humanidades	13,95	15,27	13,72	13,70	14,61
— CC. Experimentales	16,22	16,14	15,42	16,42	16,29
— CC de la Salud					
— CC Sociales y Jurídicas	15,78	19,37	16,68	17,10	17,15
— Técnicas	19,62	19,36	18,56	18,76	18,23
TOTAL (media)	16,81	18,28	16,63	16,90	16,94

Como se puede apreciar, en todos los cursos y ramas los créditos impartidos por profesor equivalente son muy inferiores a los 24 exigidos legalmente. Este indicador de la dedicación del profesorado en docencia refleja un sobredimensionamiento del mismo en relación con el número de alumnos existentes.

E.2) Instrumentos de gestión

a) Negociación Colectiva

A 31 de diciembre de 2009, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo se regula por el convenio colectivo aprobado el 23 de diciembre de 2003, modificado el 23 de marzo de 2010, si bien determinados apartados, en particular el Capítulo IX relativo a jornada y régimen de trabajo y algún otro artículo han sido sustituidos por los recogidos en los correspondientes acuerdos generales sobre jornada, vacaciones, permisos y licencias de la Universidad de La Rioja. Dicho convenio establece que los trabajadores de este colectivo que tengan una antigüedad de 10 años como mínimo percibirán el premio de jubilación consistente en tres mensualidades más una por cada cinco años o fracción que exceda de los diez años. En caso de jubilación anticipada, se mantiene este derecho menos una mensualidad por cada año que falte para alcanzar la jubilación forzosa. En caso de fallecimiento dichas cantidades se pagan a sus herederos. También se contempla una gratificación por jubilación anticipada que oscila entre 6.010 y 1.803 euros.

Por otro lado, en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2008 entre la Universidad de La Rioja, las organizaciones sindicales y el comité de empresa para el PAS laboral se regula la funcionarización de dicho PAS laboral. El ámbito de aplicación abarca al personal laboral fijo de plantilla que se encuentre

prestando servicios en puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la futura RPT y que voluntariamente quiera acogerse al proceso de funcionarización, el cual se realiza a través de un concurso-oposición consistente en la superación de un curso de adecuación con una prueba final tipo test sobre el contenido del curso y la fase de concurso que valora la antigüedad a razón de un punto por año completo de servicios.

El proceso comenzó con la aprobación en enero de 2009 de una nueva RPT que establecía que del total de 282 puestos de trabajo de PAS, 29 serían de personal laboral y 253 de funcionario. La oferta de empleo público del PAS para el período 2009-2011, aprobada por el Consejo de Gobierno el 15 de junio de 2009 contempla, además de la convocatoria en régimen de acceso libre de 40 plazas, un total de 64 plazas para la funcionarización de dicho personal. La convocatoria de las plazas se realizó por Resolución del Rector de 4 de septiembre de 2009. Por Resolución de 17 de mayo de 2010 se nombró funcionarios de carrera a 53 personas que superaron las pruebas.

Respecto al PDI laboral se rige por el convenio colectivo aprobado el 31 de marzo de 2009. Destacan los siguientes aspectos, que son comunes en su regulación con los del PDI funcionario y que se rigen por la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2004:

— Se contempla el derecho del personal docente e investigador a disfrutar de permisos y licencias por estudios para realizar actividades docentes o investigadoras. Las licencias para docencia e investigación de hasta 3 meses no supondrán reducción de la retribución económica del solicitante, mientras que las superiores a 3 meses e inferiores a un año comportarán el 80% de las retribuciones. En ambos casos se exceptúan las licencias sucesivas, superiores a dos meses, que, sumadas a las obtenidas durante los 5 últimos años superen el periodo de 1 año, que no darán lugar a retribución alguna.

— El Rector, previa aprobación del Consejo de Gobierno, podrá conceder al personal docente e investigador con 6 años de antigüedad, los 2 últimos en la Universidad de La Rioja, y con dedicación a tiempo completo ininterrumpida durante los mismos, un año sabático, cada seis, para realizar trabajos de investigación o de docencia en otras Universidades o Instituciones. No se concederán si ha disfrutado en los últimos cinco años de licencias de estudios que, sumadas, sean iguales o superiores a un año, sin contar las inferiores a tres meses. Al beneficiario del permiso se le considerará en servicio activo a todos los efectos y durante la misma percibirá el 100% de sus retribuciones.

En relación al PDI laboral se prevé la posible funcionarización del mismo. En este sentido, el Consejo de Gobierno con fecha 29 de enero de 2009 aprueba la Normativa Reguladora de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Rioja. En su artículo 2.1 dispone que corresponde al Consejo de Gobierno acordar las plazas de profesorado funcionario de cuerpos docentes que serán provistas mediante concurso de acceso. Y en el punto 2 de dicho artículo establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar las convocatorias de plazas en atención a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad, así como a la promoción de su profesorado funcionario y contratado. La Universidad de La Rioja no estará obligada a dotar una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios por el hecho de que existan profesores que cuenten con la correspondiente acreditación. Esta normativa contiene también la regulación del procedimiento para la solicitud de convocatoria de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, procedimiento que ha sido sustituido por otro aprobado por el Consejo de Gobierno el 8 de abril de 2009 pero manteniendo las normas aprobadas en enero de 2009. En el procedimiento aprobado en abril se dice en relación a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la normativa de 29 de enero de 2009 que, en atención a la promoción de su profesorado, la Universidad intentará facilitar esta opción, por una vez, a cada profesor a tiempo completo con posibilidad de promoción o funcionarización. El procedimiento comienza con la solicitud de los Departamentos de la convocatoria de plazas a concurso de acceso para el Cuerpo de Catedrático de Universidad y de Titular de Universidad en las áreas de conocimiento adscritas al mismo. El Consejo de Departamento aprobará, en su caso, la solicitud de cada plaza. Y el Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la convocatoria de las plazas en función de las solicitudes cursadas y de las disponibilidades presupuestarias. Si una plaza es convocada por promoción o funcionarización de un profesor de la Universidad de La Rioja y fuese obtenida por un miembro del PDI de esta Universidad, se amortizará la plaza que quede vacante.

Anualmente los Departamentos podrán solicitar la convocatoria de plazas a concurso de acceso de los cuerpos docentes universitarios en el plazo ordinario que coincidirá con el fijado por el Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica para la elaboración y remisión de las propuestas de los

planes de ordenación docente. El Consejo de Gobierno podrá habilitar otros plazos extraordinarios con el fin de favorecer la promoción o funcionarización de su profesorado.

Por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2009, 13 de mayo de 2010 y 19 de mayo de 2011, se aprueban las convocatorias de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. En los años 2009 a 2012 se realizaron varias convocatorias en las que se ha funcionarizado a un total de 12 PDI laborales (2 en 2009, 4 en 2010, 4 en 2011 y 2 en 2012).

b) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la LMRFP y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i de la LOU), viniendo obligadas estas instituciones a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigador y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

La RPT del PDI se aprobó el 9 de mayo de 2006 y su última modificación corresponde a octubre de 2012, mientras que la RPT del PAS se aprobó el 15 de julio de 1999 habiéndose producido la última modificación en julio de 2012.

c) Control del Personal

Al finalizar el ejercicio 2009 no existe un sistema objetivo de control de presencia ni del cumplimiento del horario fijado por la Universidad para su personal.

d) Plan Estratégico

En el Plan de Actuación 2007-2008 que elabora el Consejo de Dirección de la Universidad de La Rioja se recogen como objetivos generales en el área de recursos humanos la estabilización y mejora de las condiciones laborales y la capacitación para el ejercicio de la actividad profesional, para lo cual se establecen unas líneas de actuación concretas que se recogen en dicho Plan.

e) Organización de la gestión de personal

El Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones es la unidad encargada de gestionar administrativamente la selección, contratación, retribuciones, acción social y vida administrativa del personal de la Universidad, así como de gestionar los planes de formación del personal de administración y servicios.

Está integrado por un director y un subdirector del Área de Personal y Organización Administrativa, 3 Jefes de Sección, 4 gestores de Administración, un administrativo y 3 auxiliares administrativos.

F) Presupuesto y Modificaciones presupuestarias

La aprobación del presupuesto del ejercicio 2008 por el Consejo Social se produjo el 20 de diciembre de 2007, y se publicó en el Boletín Oficial de la Universidad de La Rioja en enero de 2008. La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 por el Consejo Social se produjo el 23 de diciembre de 2008, y se publica en el Boletín Oficial de la Universidad de La Rioja en enero de 2009.

Con el presupuesto aprobado se acompaña una relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, no obstante, no se especifica la totalidad de los costes de la misma, tal y como exige el artículo 81.4 de la LOU. La autorización de los gastos de personal prevista en el artículo 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La autorización de la comunidad autónoma para el ejercicio 2008 ascendió a 26.000 miles de euros a los que hay que añadir 2.332 miles de euros destinados al plan de incentivos del personal docente e investigador.

Para el ejercicio 2009, la autorización fue de 28.350 miles de euros más 2.700 miles de euros para el citado plan de incentivos.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2008 ascienden a 46.588 miles de euros, mientras que los correspondientes al ejercicio 2009 ascienden a 49.349 miles de euros. Al ser negativo el remanente de tesorería de los ejercicios 2007 y 2008, no puede incluirse en la previsión inicial del ejercicio correspondiente, por lo que se prevé realizar la financiación del presupuesto de gastos con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio respectivo por el importe de dicho presupuesto de gastos.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento, en relación al del ejercicio anterior, de un 14% y de un 6% en los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente. En el ejercicio 2008, los mayores incrementos se producen en el capítulo 6 de inversiones reales (15%) y en el capítulo 4, transferencias corrientes (10%) del presupuesto de gastos y en el capítulo 4, transferencias corrientes, del presupuesto de ingresos (13%) y en el de transferencias de capital (16%). En el ejercicio 2009 el mayor incremento se produce en el capítulo 4, transferencias corrientes (42%) y en el capítulo 2 de compra de bienes y servicios (12%) del presupuesto de gastos y en el capítulo 4, transferencias corrientes (12%) del presupuesto de ingresos.

Los créditos finales y las previsiones finales de 2008 se elevan a 52.696 miles de euros, lo que supone un aumento de un 11% respecto al ejercicio 2007, y los del 2009 se elevan a 55.260 miles de euros, lo que supone un aumento de un 27% respecto al ejercicio 2008.

— Modificaciones de crédito

En los anexos 1 y 2 figuran las modificaciones en los presupuestos de los ejercicios 2008 y 2009. Las modificaciones de crédito por operaciones figuran en el cuadro siguiente:

Modificaciones de crédito

Capítulo	2008		2009	
	miles de €	%	miles de €	%
Presupuesto de Gastos				
Operaciones corrientes	926	2,45	739	1,77
Operaciones de capital	5.182	59,39	5.172	68,19
Operaciones financieras				
TOTAL	6.108	13,11	5.911	11,98
Presupuesto de Ingresos				
Operaciones corrientes	498	1,32	118	0,28
Operaciones de capital	995	20,64	1.510	40,60
Operación financiera	4.615	117,27	4.283	109,94
TOTAL	6.108	13,11	5.911	11,98

Las modificaciones netas ascienden, en el ejercicio 2008, a 6.108 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 926 miles de euros y por operaciones de capital en 5.182. Estas modificaciones han sido financiadas por 498 miles de euros de operaciones corrientes, 995 miles de euros de operaciones de capital y 4.615 miles de euros de remanente de tesorería del ejercicio anterior (anexo 1).

En el ejercicio 2009 las modificaciones netas ascienden a 5.911 miles de euros, consecuencia del aumento de los créditos por operaciones corrientes en 739 miles de euros y de los créditos por operaciones de capital de 5.172 miles de euros. Estas modificaciones han sido financiadas por 118 miles de euros de operaciones corrientes, 1.510 miles de euros de operaciones de capital y 4.283 miles de euros de remanente de tesorería del ejercicio anterior (anexo 1).

Dado que en los ejercicios 2007 y 2008 el Remanente de tesorería es negativo, las incorporaciones de remanentes de crédito realizadas en los ejercicios 2008 y 2009 se han efectuado sin financiación. (G.5 Remanente de Tesorería).

El mayor volumen de modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 de inversiones reales en los dos ejercicios examinados, que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 59% en el ejercicio 2008 y en un 68% en el 2009. Sin embargo, ha tenido un grado de ejecución del 65% y del 44% para el 2008 y 2009 respectivamente, debido al funcionamiento de los gastos de investigación, ya que cuando se recibe la financiación se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos, realizándose el gasto en los dos o tres ejercicios siguientes. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente.

En el siguiente cuadro figuran las modificaciones presupuestarias y el grado de ejecución en inversiones reales, para la Universidad de La Rioja, en el período 2006 a 2009.

Inversiones reales - Modificación y grado de ejecución
(%)

	EJERCICIOS			
	2006	2007	2008	2009
Modificación créditos iniciales	144,5	87,3	59,4	68,2
Grado de ejecución	53,1	58,0	64,8	43,6

En cuanto a las modificaciones en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, que han supuesto aumentos del 13% en el ejercicio 2008 y del 12% en el ejercicio 2009, el mayor incremento han tenido lugar en el capítulo 7 de transferencias de capital, en ambos ejercicios.

Durante los ejercicios de la fiscalización se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

Financiación de las modificaciones presupuestarias
(miles de euros)

Financiación	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2008					
N.º de Expedientes	102	52		5	159
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		4.402			4.402
— Propios	38				38
— Otras aportaciones públicas	1.595				1.595
— Aportaciones privadas	73				73
— Bajas por anulación					
— Otras fuentes					
Total 2008	1.706	4.402		+/-2.567	6.108
Ejercicio 2009					
N.º de Expedientes	79	46		11	136
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		3.581			3.581
— Propios	11				11
— Otras aportaciones públicas	2.223				2.223
— Aportaciones privadas	96				96
— Bajas por anulación					
— Otras fuentes					
Total 2009	2.330	3.581		+/-2.870	5.911

Las Incorporaciones de remanentes de crédito han representado un 72% del total de modificaciones en el ejercicio 2008 y un 61% en el ejercicio 2009.

El artículo 22 no tenía suficiente remanente de crédito en el ejercicio 2007 para la realización de incorporaciones remanentes de crédito a dicho artículo al ejercicio 2008.

Las generaciones de crédito han supuesto un 28% del total de modificaciones en el ejercicio 2008 y un 39% en los ejercicios 2008 y 2009.

Las transferencias de crédito han ascendido, en términos brutos, a 2.567 miles de euros, lo que representa el 3% de los créditos iniciales en el ejercicio 2008, y a 2.870 miles de euros en el ejercicio 2009, que representan el 7% de los créditos iniciales.

Las transferencias han afectado a 38 rúbricas presupuestarias en el ejercicio 2008 y a 37 en el ejercicio 2009, de un total de 167 y 164, respectivamente.

Tanto en las incorporaciones de remanentes de crédito, como en las generaciones de crédito, como en las transferencias de crédito de ambos ejercicios, algunos expedientes se han tramitado y aprobado en el ejercicio siguiente al que corresponden, es decir, una vez terminado el ejercicio presupuestario al que se refieren.

G) Liquidación del presupuesto

La Universidad tiene implantado el PGCP y sus cuentas anuales se adaptan a lo previsto en el mismo, excepto en los documentos de la memoria relativos a transferencias y subvenciones concedidas, en cuanto que no se incluye la normativa en base a la cual se han concedido las mismas, las condiciones para su concesión y los reintegros que se hayan producido por incumplimiento de las condiciones, con especificación de las causas.

Por otra parte, el estado de operaciones no presupuestarias recoge el listado de las cuentas con saldos y movimientos, sin distinción por su naturaleza en deudores, acreedores y partidas pendientes de aplicación.

Otros documentos de la memoria que no han sido cumplimentados, por inexistencia de las operaciones, son los relativos a anticipos de tesorería, avales, valores de renta fija, Créditos, pasivos financieros y compromisos de ingresos de ejercicios posteriores.

En la información sobre las modificaciones presupuestarias remitida con la cuenta no constan los ingresos que las financian.

La información incluida en la cuenta respecto al Inmovilizado no financiero recoge listados de altas y bajas pero no la información completa establecida en el PGCP, en especial el saldo a 31 de diciembre de cada ejercicio, excepto para los inmuebles y terrenos. Esta información no figura en ninguna otra parte de la Cuenta, en ambos ejercicios.

G.1) Presupuesto de gastos

a) Ejecución

Las obligaciones reconocidas en 2008 ascienden a 44.853 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 85%, un 92% en operaciones corrientes y un 65% en las de capital. Las obligaciones reconocidas en 2009 ascienden a 45.173 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 82%, un 93% en operaciones corrientes y un 44% en las de capital.

Destaca la baja ejecución en el capítulo 6 que supuso un 65% en 2008 y un 44% en 2009. Además, en este capítulo se reconocen obligaciones que por su naturaleza son de carácter corriente por importe de 2.182 miles de euros.

La Universidad ha imputado al presupuesto de 2009 obligaciones devengadas en el ejercicio 2008 por un importe de 90 miles de euros, y existen obligaciones devengadas en el ejercicio 2009 que serán imputadas al presupuesto de 2010 por un importe de 42 miles de euros.

En el ejercicio 2008, el importe total de las obligaciones reconocidas ha aumentado, respecto al ejercicio anterior, en un 10%, debido fundamentalmente al incremento producido en el Capítulo 6, Inversiones Reales, en un 40%. Los gastos de personal se han incrementado un 5% y las transferencias corrientes han disminuido un 3%.

En el ejercicio 2009, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado, respecto al ejercicio anterior, en un 1%, debido, fundamentalmente, al crecimiento de las transferencias corrientes en un 64% y a la disminución de las inversiones reales en un 38%.

Los pagos ascendieron a 36.683 miles de euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 82% en el ejercicio 2008, y a 40.786 miles de euros con un grado de cumplimiento del 90% en 2009.

Los gastos corrientes en bienes y servicios no presentan prácticamente variación respecto al ejercicio anterior, mientras que los gastos financieros experimentan un incremento considerable debido a que la Universidad ha recurrido a operaciones de tesorería para solventar déficits puntuales de tesorería y debido, también, a los intereses de demora que se han producido.

El Capítulo 4 de transferencias corrientes se ha reducido en un 3% respecto al ejercicio anterior, debido, fundamentalmente, a que en Otras ayudas y subvenciones no se incluyen en este ejercicio los gastos realizados por Acciones de mejora, Becas de movilidad e intercampus y Prácticas en empresas.

En el ejercicio 2008, las transferencias corrientes a la Fundación General de la Universidad de La Rioja (FUR) se han contabilizado en el Capítulo 2 en el concepto presupuestario de Asesoría, estudios y trabajos técnicos. En el ejercicio 2009, se contabilizan en el Capítulo 4 del Presupuesto de gastos.

La baja ejecución del Capítulo 4 de transferencias corrientes, un 73%, es debida, principalmente, al funcionamiento de la financiación de los contratos programa, ya que la transferencia corriente recibida de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2008 financia la convocatoria de contratos programa del año 2009.

El incremento del presupuesto en el capítulo 6 de un 40%, que absorbe prácticamente dos tercios del crecimiento total del gasto, es debido, fundamentalmente a la reforma del Edificio Politécnico y a Proyectos de investigación externos.

La baja ejecución del capítulo 6, 65%, es debida fundamentalmente al retraso en las obras de reforma del Edificio Politécnico y al funcionamiento de los gastos de investigación, ya que, cuando se recibe la financiación (principalmente externa autonómica, estatal y europea), se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos. El gasto se realiza en los ejercicios siguientes.

En el ejercicio 2008, los gastos de personal han tenido un crecimiento del 5% debido, principalmente, a la subida anual de retribuciones (2% más la incorporación a las pagas extraordinarias de 2/3 del complemento específico), así como al incremento del personal laboral docente e investigador, personal funcionario y cotizaciones sociales.

En el ejercicio 2009, los gastos de personal se han incrementado en un 10%, debido, principalmente, al aumento de retribuciones aprobadas para todos los empleados públicos, 2%, y a la incorporación a las pagas extras de un tercio del complemento específico. Además, en el personal docente e investigador, la entrada en vigor de un nuevo convenio colectivo del personal laboral, supuso referenciar las retribuciones de cada una de las figuras contempladas en la LOU a una figura de personal funcionario. En el personal de administración y servicios, se actualizan las retribuciones como consecuencia de los atrasos no percibidos durante los ejercicios 2007 y 2008.

Los gastos de personal correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, se analizan en el apartado siguiente.

En 2009 los gastos corrientes en bienes y servicios se incrementan un 2% respecto al ejercicio anterior, destacando los aumentos en suministros, trabajos realizados por otras empresas y profesionales y arrendamiento en maquinaria, instalaciones y utillaje.

Los gastos financieros se incrementan en un 18% debido a los intereses por el endeudamiento

El incremento en las transferencias corrientes de un 64% se debe, principalmente, al refuerzo de las políticas de becas y ayudas de cooperación que han supuesto aumentos en las becas de colaboración y en las de movilidad internacional. También se debe a un aumento puntual de las transferencias a la Fundación de la Universidad de La Rioja (FUR), como compensación al déficit de las titulaciones on-line hasta 2006 e incorporación de la transferencia a la fundación Dialnet, de nueva creación.

El capítulo de inversiones reales disminuye un 38% respecto al ejercicio anterior, debido, fundamentalmente, a la disminución en el importe invertido en obras mayores al concluirse la reforma integral del Edificio Politécnico.

El motivo de su baja ejecución es, principalmente, el retraso en las obras nuevas del Plan de inversiones y el funcionamiento de los gastos de investigación. Cuando se recibe la financiación se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos. El gasto se realiza posteriormente en los ejercicios siguientes.

El capítulo de activos financieros registra la aportación de capital para la constitución de la Fundación Dialnet.

b) Gastos de personal

Contabilidad Presupuestaria

Los siguientes cuadros contienen el coste en miles de euros de los colectivos PDI y PAS para los ejercicios 2008 y 2009 imputados a los Capítulos 1 y 6, incluyendo el coste de eméritos:

Ejercicio 2008

Miles de euros

CONCEPTO	PDI		PAS	
	Funcionarios	Laborales	Funcionarios	Laborales
	Importe	Importe	Importe	Importe
Sueldo	3.949	2.522	1.542	2.283
Trienios	986	88	219	180
Complemento de Destino	2.760	945	993	15
Complemento específico	1.526	74	1.402	342
C. incentivos	2.016	191	—	2
Ayuda econ. Beca investig.	—	107	—	—
C. Cargo Académico	318	21	—	—
C. Méritos docentes	1.343	—	—	—
C. Product. investig	364	—	—	—
C. Product. PAS	—	—	128	67
Otros	165	68	82	338
Aport. Univ. Plan Pensiones	18	11	28	15
Seguridad Social empresa	135	1.122	1.055	976
TOTAL COSTE	13.580	5.149	5.449	4.218
Imputado al Capítulo 1	13.483	4.268	5.449	4.041
Imputado al Capítulo 2	8	47		1
Imputado al Capítulo 4		424		
Imputado al Capítulo 6	89	410		176
TOTAL	13.580	5.149	5.449	4.218

Y para el ejercicio 2009:

Ejercicio 2009

CONCEPTO	PDI		PAS	
	Funcionarios	Laborales	Funcionarios	Laborales
	Importe	Importe	Importe	Importe
Sueldo	3.992	2.702	1.627	2.431
Trienios	1.032	105	240	218
Complemento de Destino	2.840	947	1.057	15
Complemento específico	1.725	230	1.769	609
C. incentivos	2.100	259	—	4
Ayuda econ. Beca investig.	—	134	—	—
C. Cargo Académico	341	38	—	—
C. Méritos docentes	1.484	33	—	—

CONCEPTO	PDI		PAS	
	Funcionarios	Laborales	Funcionarios	Laborales
	Importe	Importe	Importe	Importe
C. Product. investig.	408	9	—	—
C. Product. PAS	—	—	69	145
Otros	65	77	66	324
Aport. Univ. Plan Pensiones	18	11	28	16
Seguridad Social empresa	152	1.221	1.176	1.104
TOTAL COSTE	14.157	5.766	6.032	4.866
Imputado al Capítulo 1	14.125	4.997	6.032	4.785
Imputado al Capítulo 2	5	3		7
Imputado al Capítulo 4	2	359		
Imputado al Capítulo 6	25	407		74
TOTAL	14.157	5.766	6.032	4.866

La diferencia entre lo imputado al Capítulo 1 y las ORN de dicho Capítulo tanto para los ejercicios 2008 como 2009 es de 129 miles de euros, correspondiente a los gastos de formación por la inscripción en cursos del personal empleado de la Universidad que si bien son gastos correspondientes al Capítulo 1, al no producirse su abono no estaban contemplados como coste en los cuadros anteriores.

Las imputaciones al Capítulo 2 se corresponden con gastos por conferencias, congresos y organización de actividades culturales, las correspondientes al Capítulo 4 con becas por formación de personal investigador y las correspondientes al Capítulo 6 por los gastos de personal vinculados a proyectos de investigación y a determinados contratos de obra o servicio vinculados a proyectos de inversiones.

El gasto presupuestario (obligaciones reconocidas netas) a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende a 27.368 y 30.069 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente, y el grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 es del 95% en ambos ejercicios.

Contabilidad Patrimonial

En el cuadro siguiente figuran los gastos de personal de la cuenta económico patrimonial, los gastos de personal del capítulo 1 y las obligaciones reconocidas totales a efectos comparativos.

Evolución de los gastos de personal

Obligaciones reconocidas	Ejercicio					Variación 2009-2005	
	2005	2006	2007	2008	2009	Importe	%
Total Obligaciones Reconocidas (1)	34.973	37.892	40.912	44.853	45.173	10.200	29,1
Gasto Personal (Cap. 1) (2)	22.886	24.032	26.057	27.368	30.069	7.183	31,4
Gasto Personal Económico Patrim. (3)	23.527	24.838	26.959	28.129	30.728	7201	30,6
Índice gastos personal (3)/(2)	1,03	1,03	1,03	1,03	1,02		

Las diferencias entre el Capítulo 1 y la cuenta de gastos de personal de la contabilidad presupuestaria son:

	Ejercicio	
	2008	2009
Contabilidad Presupuestaria		
Capítulo 1	27.368	30.069

	Ejercicio	
	2008	2009
Contabilidad Patrimonial		
Gastos de Personal	28.129	30.728
Diferencia	761	659

Las diferencias quedan explicadas en el siguiente cuadro:

	2008	2009
Imputado al Capítulo 6	685	581
Gastos de formación	11	12
Variación anual provisiones y periodificaciones (pagas extras, premios de jubilación, provisión responsabilidades)	65	56
Sueldo arquitectos imputados a construcción edificios		10
Total	761	659

Las diferencias entre lo imputado al Capítulo 6 según esta conciliación (685 y 581 miles de euros para los ejercicios 2008 y 2009 respectivamente) y según lo que figura imputado en el Capítulo 6 en los cuadros del coste de los colectivos de PDI y PAS (675 y 506 miles de euros para dichos ejercicios) son debidas a que en estas últimas imputaciones no están incluidos los becarios de investigación.

Como peculiaridad del PDI, procede señalar que participa del régimen retributivo derivado del desarrollo de la actividad investigadora que permite el artículo 83 de la LOU, que, a su vez, está en relación con el contenido del artículo 68.1 de la citada Ley, el cual contempla la necesidad de hacer compatible las funciones propias del PDI (docente e investigadora) con las contenidas en el citado artículo 83.

El RD 1930/1984 establece que los profesores universitarios podrán realizar los trabajos que se deriven de los contratos suscritos al amparo del artículo 11 de la LRU (actualmente artículo 83 de la LOU), cualquiera que sea el régimen de su dedicación. Los trabajos no deben interferir en su labor docente.

Otro aspecto que contempla la normativa es la posibilidad de remuneración al profesorado por la realización de estos trabajos (art. 5), estableciendo con ello, de forma expresa, su compatibilidad con el régimen retributivo ordinario y articulando una fórmula, que no permite una remuneración que exceda en un 50% de la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima categoría docente en régimen de dedicación a tiempo completo por todos los conceptos previstos en el régimen retributivo del profesorado universitario.

En el ámbito normativo vigente, constituido fundamentalmente por la LOU, se recoge el mismo contenido normativo de los artículos 11 y 45 de la LRU (arts. 83 y 68, respectivamente, de la LOU), dado que persiste la necesidad del sistema articulado por el RD. 1930/1984 para hacer compatible la dedicación del profesorado con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos a los que se refiere el artículo 83 de la LOU.

El sistema de compatibilidades comentado no va acompañado de un mecanismo de control que permita, con objetividad, verificar el grado de cumplimiento en el ejercicio de esa compatibilidad que nos ocupa; aspecto que se pone de manifiesto de forma reiterada en los respectivos informes de fiscalización de las universidades públicas.

Destacan los siguientes aspectos:

— La universidad no aplica un sistema que permita ejercer el control sobre el cumplimiento de horarios y jornada laboral de su PDI, por lo que, entre otros aspectos, se carece de una información, con base objetiva suficiente para sustentar el conocimiento de la dedicación del mencionado colectivo a la actividad investigadora, en general y, en particular, a la contemplada en el artículo 83 de la LOU.

— Las retribuciones del PDI correspondiente a la investigación, incluidos los vinculados al artículo 83 de la LOU, y de determinados contratos de obra o servicio vinculados a inversiones, son imputadas al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1 (gastos de personal).

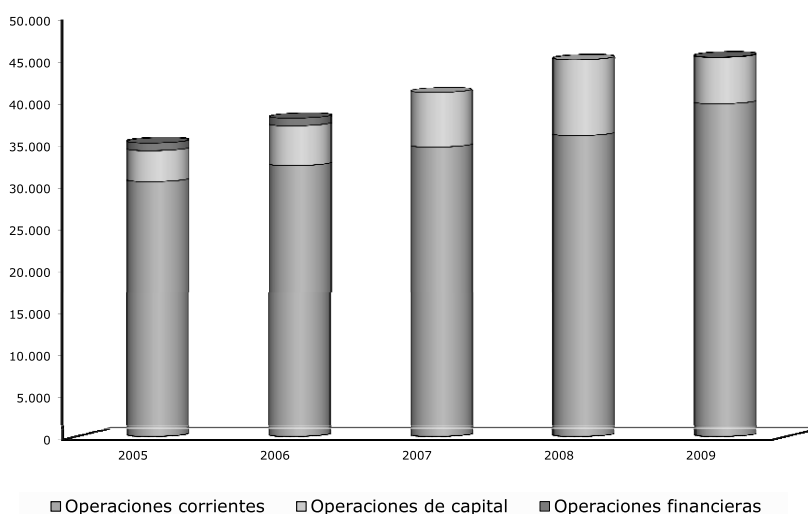
Relacionado con esta última observación, procede poner de manifiesto que el PDI tiene asignadas las funciones docente e investigadora sin distinción alguna entre ellas. Asimismo, la legislación aplicable no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita, ampare o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo a la vez la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

c) Evolución de las obligaciones reconocidas

Evolución de las obligaciones reconocidas
(miles de euros)

Capítulos	Ejercicios					Incremento 2009/05 %
	2005	2006	2007	2008	2009	
1. Gastos de personal	22.886	24.033	26.057	27.368	30.069	31,4
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.212	6.838	7.011	7.012	7.160	15,3
3. Gastos Financieros	45	59	1	70	82	82,2
4. Transferencias corrientes	1.181	1.267	1.419	1.386	2.269	92,1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.324	32.197	34.488	35.836	39.580	30,5
6. Inversiones reales	3.747	4.789	6.424	9.017	5.563	48,5
7. Transferencias de capital		5				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.747	4.794	6.424	9.017	5.563	48,5
8. Activos financieros					30	
9. Pasivos financieros	902	902				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	902	902			30	(96,7)
TOTAL	34.973	37.893	40.912	44.853	45.173	29,2

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las operaciones corrientes, de capital y financieras en el período 2005/2009.



Las obligaciones reconocidas en el período 2005/09, han aumentado 29,2%. El crecimiento más significativo se ha producido en las operaciones de capital con un 48,5%. En operaciones corrientes este crecimiento ha sido del 30,5% con un aumento acumulado en los gastos de personal de un 31,4%. Las transferencias corrientes concedidas han aumentado un 92,1%.

G.2) Presupuesto de ingresos

a) Ejecución

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2008 ascienden a 42.700 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 81%. Los derechos reconocidos en el ejercicio 2009 ascienden a 53.197 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 96%. Destaca el grado de ejecución del capítulo 7, transferencias de capital, y del capítulo 4, transferencias corrientes, en ambos ejercicios, así como del Capítulo 9 Variación de pasivos financieros que en el ejercicio 2009 tiene un grado de ejecución del 223%.

El 87% de los derechos reconocidos en el ejercicio 2008 se produce por operaciones corrientes y el 13% por operaciones de capital. El 96% de las transferencias corrientes y el 81% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El resto procede del Sector Estatal, empresas privadas, Caja de ahorros, Ayuntamientos y Exterior.

En el ejercicio 2009, el 75% de los derechos reconocidos corresponde a operaciones corrientes, el 9% a operaciones de capital y el 16% a operaciones financieras. El 95% de las transferencias corrientes y el 74% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El resto procede del Sector Estatal, empresas privadas, Caja de ahorros, Ayuntamientos y Exterior.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 13% en 2008 y un 25% en 2009, si bien en este ejercicio dicho alto crecimiento se debe, fundamentalmente, al incremento del endeudamiento financiero.

El incremento de 2008 está motivado, principalmente, por los mayores ingresos registrados en las transferencias recibidas, tanto corrientes como de capital, 4.838 miles de euros más que en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 15%. Ello es debido a los hechos siguientes:

— La liquidación de los derechos procedentes del Convenio de Financiación plurianual suscrito con el Gobierno de La Rioja, con el que se pretende establecer certeza en los ingresos a recibir por la Universidad, con unas subidas en la financiación con el objetivo de devolver a la Universidad la estabilidad económica.

— La financiación recibida por las obras realizadas, fundamentalmente la reforma del edificio Politécnico.

El capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se mantiene en nivel parecido al del ejercicio anterior, ya que la disminución en el número de alumnos se ve parcialmente compensada por el incremento en el precio de las tasas y precios públicos.

Los ingresos patrimoniales han descendido un 12%, debido, principalmente a la disminución en beneficios en Inversiones financieras y en cuentas corrientes.

En el ejercicio 2009, el incremento de los derechos reconocidos ha sido del 25%, por la ya comentada incidencia de los ingresos por pasivos financieros.

Con independencia del incremento de los pasivos financieros, el capítulo con mayor aumento ha sido el 4, Transferencias corrientes, un 10%, debido, fundamentalmente, al aumento de las recibidas de la Comunidad Autónoma, como consecuencia del Convenio citado, que ha supuesto un incremento de un 9% en la subvención nominativa que recibe la Universidad para la financiación de sus gastos de mantenimiento.

El capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, sufre un descenso apreciable respecto al ejercicio anterior, debido, por un lado, a la disminución en el número de alumnos, que en este ejercicio no se ha visto compensada por el precio de las tasas y precios públicos, al haberse congelado los mismos, ni por la puesta en marcha de las nuevas titulaciones de grado para las que no se han aprobado unos precios nuevos, lo que ha supuesto una merma del 15% en la matrícula de los primeros cursos.

Los derechos reconocidos del capítulo 5, ingresos patrimoniales, que han tenido un grado de ejecución del 72%, han decrecido un 12% debido principalmente a la disminución en los beneficios en inversiones financieras. Por otro lado, se han producido incrementos por alquileres de aulas y servicio de cafetería.

Las transferencias de capital han disminuido en 933 miles de euros, un 17%, respecto al ejercicio anterior debido, fundamentalmente, a la disminución de las subvenciones de capital procedentes de la Comunidad Autónoma al haberse concluido en el ejercicio 2008 la obra de reforma del edificio Politécnico, que supuso un incremento de la financiación afectada en el anterior ejercicio. También han disminuido las transferencias de capital del MEC.

El capítulo 9, Pasivos financieros, recoge en el ejercicio 2009 los siguientes ingresos:

— Préstamos del Ministerio de Ciencia e Innovación para la financiación de infraestructuras: Construcción del Centro de Investigación en Matemática y Computación y Centro de Cálculo (CIEMUR) y Equipamiento Analítico del Instituto de Ciencias de la Vid y el Vino. Dichos préstamos ascienden a 4.850 miles de euros y están cofinanciados con fondos europeos FEDER, si bien hasta la recepción de dichos fondos por el Ministerio, momento en el cual se consideran transferencias de capital, estos ingresos se han contabilizado como un pasivo financiero.

— Préstamo suscrito para aliviar las tensiones de tesorería provocadas por los déficit en operaciones de capital registrados en el presente y anteriores ejercicios.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31/12/2008 y 31/12/2009 ascendían a 6.357 y 8.039 miles de euros, que representan un 15% del total de derechos reconocidos para los ejercicios de 2008 y 2009, y que corresponden en un 32% al capítulo 4, transferencias corrientes, y en un 62% al capítulo 7, transferencias de capital, en el ejercicio 2008, y en un 63% al capítulo 4 y en un 9% al capítulo 7 en el ejercicio 2009.

El siguiente estado muestra las partidas más importantes que componen el saldo de deudores de ejercicio corriente, y representan más del 80% de los derechos pendientes de cobro en cada uno de los ejercicios:

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Incremento
	2008	2009	
Comunidad Autónoma de La Rioja	5.906	6.775	869
Ministerio de Educación	81	282	201
Agencia de Desarrollo Eº de La Rioja	21	243	222
Comisión Europea		126	126
Fundación General de la Universidad	132	65	(67)
Fundación Dialnet		78	78
Universidades	20	96	76
Subtotal	6.160	7.665	1.505
RESTO DEUDORES	197	374	177
TOTAL	6.357	8.039	1.682

El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante los ejercicios 2008 y 2009, desglosados tanto por la procedencia del ingreso (del alumno y del Ministerio de Educación u otra fuente) como del curso a que pertenece:

Derechos liquidados por precios públicos

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	TOTAL
EJERCICIO 2008			
Curso 08/09	3.686	725	4.411
Curso 07/08	473	(42)	431

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	TOTAL
Cursos anteriores			
Otros servicios	19		19
TOTAL 2008	4.178	683	4.861
EJERCICIO 2009			
Curso 09/10	3.457	777	4.234
Curso 08/09	439	98	537
Cursos anteriores			
Otros servicios	18		18
TOTAL 2009	3.914	875	4.789

La Universidad imputa al presupuesto de ingresos de los ejercicios 2008 y 2009 todos los derivados del curso que se inicia en el ejercicio correspondiente, independientemente del vencimiento de los mismos.

b) Transferencias

La financiación privada, derivada de convenios con empresas o instituciones para la realización de trabajos de docencia e investigación, representa en 2008 y 2009 respectivamente, el 2% el 1,9% de las transferencias corrientes recibidas, y el 0,5% 5,9% de las de capital, el origen de los ingresos restantes es público, según el siguiente desglose:

Transferencias
(miles de euros)

Origen	2008				2009			
	Corrientes	De capital	Total	%	Corrientes	De capital	Total	%
Sector Público								
Comunidad Autónoma	29.668	4.526	34.194	94,1	32.345	3.490	35.835	93,3
Admón. del Estado	352	1.044	1.396	3,8	619	661	1.280	3,3
Otro sector público	43	8	51	0,1	45	11	56	0,2
Exterior	48	9	57	0,2	83	241	324	0,8
Total Sector Público	30.111	5.587	35.698	98,2	33.092	4.403	37.495	97,6
Total Sector Privado	621	28	649	1,8	652	279	931	2,4
TOTAL	30.732	5.615	36.347	100	33.744	4.682	38.426	100,0

c) Evolución de los derechos reconocidos

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 5 últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos
(miles de euros)

Capítulo	Ejercicios					Incremento 2009/05 %
	2005	2006	2007	2008	2009	
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.216	6.460	6.244	6.256	5.986	(3,7)
4. Transferencias corrientes	24.217	25.441	27.513	30.733	33.744	39,3
5. Ingresos patrimoniales	114	109	108	96	85	(25,4)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.547	32.010	33.865	37.085	39.815	30,3

Capítulo	Ejercicios					Incremento 2009/05 %
	2005	2006	2007	2008	2009	
6. Enajenación de inversiones reales						
7. Transferencias de capital	2.472	4.642	3.997	5.615	4.682	89,4
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.472	4.642	3.997	5.615	4.682	
8. Activos financieros						
9. Pasivos financieros					8.700	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					8.700	
TOTAL	33.019	36.652	37.862	42.700	53.197	61,1

Los derechos reconocidos a lo largo del período 2005/2009 han crecido un 61,1%, debido principalmente al aumento de las transferencias corrientes y de capital. Los derechos por tasas y precios públicos han descendido en los cinco años contemplados un 3,7% como consecuencia del descenso del número de alumnos y a pesar del aumento de las tasas en 2008.

G.3) Evolución de las obligaciones y derechos reconocidos

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2005/09, cabe indicar que las obligaciones han aumentado en 10.200 miles de euros frente a unos derechos reconocidos de 20.178 miles de euros. Del déficit existente en el período 2004/2007, se pasa a un superávit en el período 2005/2009, debido al incremento en las transferencias, tanto corrientes como de capital y, sobre todo a que, por primera en el período analizado, se incurre en endeudamiento financiero, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos 2005/09

(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1. Gastos de personal	31	7.183			
2. Gastos en bienes y servicios	15	948			
3. Gastos Financieros	82	37	3. Tasas y otros ingresos	(4)	(230)
4. Transferencias corrientes	92	1.088	4. Transferencias corrientes	39	9.526
			5. Ingresos patrimoniales	(25)	(29)
TOTAL OPER. CORRIENTES	31	9.256	TOTAL OPER. CORRIENTES	30	9.267
6. Inversiones reales	48	1.816	6. Enajen. inversiones reales		
7. Transferencias de capital			7. Transferencias de capital	89	2.211
TOTAL OPER. DE CAPITAL	48	1.816	TOTAL OPER. DE CAPITAL	89	2.211
8. Activos financieros		30	8. Activos financieros		
9. Pasivos financieros	(100)	(902)	9. Pasivos financieros		8.700
TOTAL OPER. FINANCIERAS	(97)	(872)	TOTAL OPER. FINANCIERAS		8.700
TOTAL	29	10.200	TOTAL	61	20.178

En operaciones corrientes, las variaciones en obligaciones reconocidas son cubiertas por el incremento en las transferencias corrientes y lo mismo sucede en las operaciones de capital con las transferencias de capital.

G.4) Resultado presupuestario

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2008 en cuanto a operaciones no financieras presenta un resultado presupuestario negativo de 2.153 miles de euros, como consecuencia de un resultado positivo de 1.248 miles de euros en operaciones corrientes y de un resultado negativo de 3.401 miles de euros en operaciones de capital.

El ejercicio 2009 arroja un superávit en el saldo de las operaciones corrientes por importe de 234 miles de euros. El resultado presupuestario negativo por 676 miles de euros se debe al saldo de las operaciones de capital, el cual asciende a 880 miles de euros negativos y a 30 miles de euros negativos en operaciones con activos financieros. El saldo de operaciones con pasivos financieros es positivo en 8.700 miles de euros, lo que da como saldo presupuestario 8.024 miles de euros.

Por consiguiente, el saldo presupuestario ha supuesto un déficit de 2.153 miles de euros en el ejercicio 2008, que se transforma en superávit de 8.024 miles de euros en 2009, por el ya mencionado nuevo endeudamiento financiero producido.

Resultado y Saldo Presupuestario

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) – (2)
Ejercicio 2008			
Operaciones corrientes	37.085	35.836	1.249
Operaciones de capital	5.615	9.017	(3.402)
Total operaciones no financieras	42.700	44.853	(2.153)
Activos financieros			
Resultado presupuestario	42.700	44.853	(2.153)
Pasivos financieros			
SALDO PRESUPUESTARIO 2008	42.700	44.853	(2.153)
Ejercicio 2009			
Operaciones corrientes	39.815	39.580	235
Operaciones de capital	4.682	5.563	(881)
Total operaciones no financieras	44.497	45.143	(646)
Activos financieros		30	(30)
Resultado presupuestario	44.497	45.173	(676)
Pasivos financieros	8.700		8.700
SALDO PRESUPUESTARIO 2009	53.197	45.173	8.024

En el ejercicio 2008 ha habido un déficit de financiación de 1.332 miles de euros como consecuencia, fundamentalmente, de gastos financiados con remanente de tesorería por 754 miles de euros y de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada positivas por 2.074 miles de euros y negativas por 2.141 miles de euros.

En el ejercicio 2009 ha habido un superávit de financiación de 9.124 miles de euros como consecuencia, fundamentalmente, de gastos financiados con remanente de tesorería por 1.281 miles de euros y de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada positivas por 2.020 miles de euros y negativas por 1.839 miles de euros.

G.5) Remanente de Tesorería

El resultado de remanente de tesorería resultante a final de ejercicio 2009 según la liquidación de la Universidad figura en el siguiente cuadro:

Remanente de Tesorería

(miles de euros)

CONCEPTOS	2009	2008
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
del presupuesto corriente	8.039	6.358
de presupuestos cerrados	1.070	1.218
de operaciones no presupuestarias	311	226
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro	(240)	(291)
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(86)	(109)
(+) Total DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	9.093	7.402
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
del presupuesto corriente	4.430	8.260
de presupuestos cerrados	137	5
de operaciones no presupuestarias	919	1.087
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(90)	(59)
(-) Total OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.395	9.293
(+) FONDOS LÍQUIDOS	2.928	458
III. Remanente de Tesorería total	6.626	(1.433)
I. Remanente de tesorería afectado	8.440	3.411
II. Remanente de tesorería no afectado	(1.814)	(4.844)
Total REMANENTE	6.626	(1.433)

La Universidad no tenía un remanente de tesorería suficiente en ninguno de los dos ejercicios anteriores para financiar las incorporaciones de remanentes de crédito que se realizan en cada uno de los ejercicios siguientes.

En el ejercicio 2008 y 2009 el remanente de tesorería no afectado fue negativo en 1.814 y 4.844 miles de euros, respectivamente, por lo que no podría ser utilizado como fuente de financiación de modificaciones presupuestarias en los ejercicios 2009 y 2010.

La Universidad, con el fin de paliar las dificultades que refleja el importe negativo del remanente de tesorería del ejercicio 2008, solicitó al Gobierno de La Rioja autorización para contratar un préstamo de 3.850 miles de euros con vencimiento a largo plazo. Dicha autorización fue concedida por el Consejo de Gobierno de La Rioja en su reunión celebrada el 18 de septiembre de 2009 y el préstamo fue contratado en noviembre de 2009 por dicho importe y vencimiento noviembre de 2021. A 31 de diciembre de 2009 el remanente de tesorería no afectado sigue siendo negativo en 1.814 miles de euros.

G.6) Financiación

Evolución de las fuentes de financiación

(miles de euros)

	Ejercicio				
	2005	2006	2007	2008	2009
FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.					
30. TASAS	552	567	587	595	750

	Ejercicio				
	2005	2006	2007	2008	2009
31. PRECIOS PÚBLICOS	4.591	4.617	4.716	4.627	4.472
Matrículas Ordinarias	4.591	4.617	4.716	4.627	4.472
Matrículas Extraordinarias					
Otros ingresos					
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	589	828	529	329	281
Contratos y convenios	351	637	338	86	54
Residencias					
Otros ingresos	238	191	191	243	227
33. VENTAS DE BIENES	33	21	29	19	29
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	451	427	383	686	454
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	6.216	6.460	6.244	6.256	5.986
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPOSITOS	6	13	13	5	1
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	62	58	36	48	55
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	46	38	60	43	29
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	114	109	109	96	85
6. ENAJENAC. INVERS. REALES	0				
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
87. REMANENTES DE TESORERÍA	5.294	5.092	4.046	4.616	4.283
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	0				
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	5.294	5.092	4.046	4.616	4.283
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS	11.624	11.661	10.399	10.968	10.354
FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	23.277	24.583	26.498	29.669	32.345
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	940	858	1.014	1.064	1.399
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	24.217	25.441	27.512	30.733	33.744
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.731	2.776	3.101	4.540	3.753
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	741	1.866	896	1.075	929
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	2.472	4.642	3.997	5.615	4.682
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRÉSTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS					8.700
A C/P					242
A L/P					8.458
Sin desglosar					
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.					
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS					8.700
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS	26.689	30.083	31.509	36.348	47.126
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	38.313	41.744	41.908	47.316	57.480

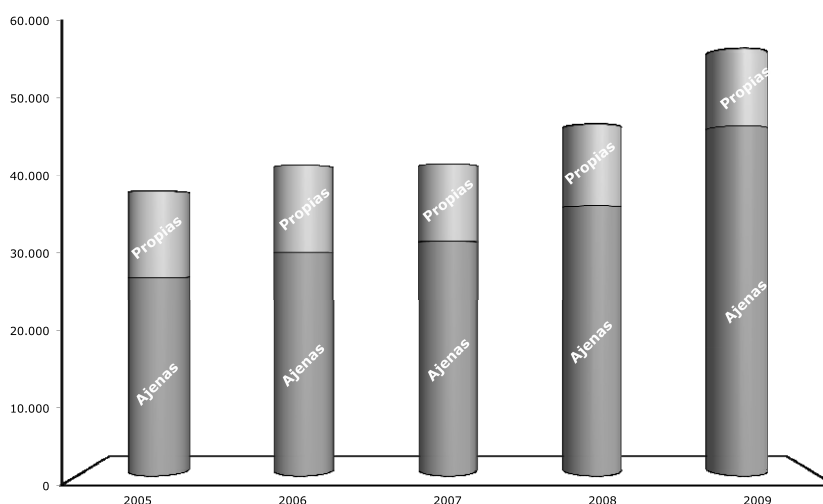
En los cuadros siguientes figura, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los

5 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos.

Estructura de las fuentes de financiación

(miles de euros)

	Ejercicios				
	2005	2006	2007	2008	2009
UPC					
Tasas y precios públicos	16,2	15,5	14,9	13,2	10,4
Ingresos Patrimoniales	0,3	0,3	0,3	0,2	0,1
Activos financieros	13,8	12,2	9,7	9,8	7,5
Enajenación Inv. Reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fuentes de financiación propias	30,3	28,0	24,9	23,2	18,0
Transferencias corrientes	63,2	60,9	65,6	65,0	58,7
Transferencias de capital	6,5	11,1	9,5	11,8	8,2
Pasivos financieros					15,1
Fuentes de financiación ajenas	69,7	72,0	75,1	76,8	82,0
Total fuentes de financiación	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0



Fuentes de financiación (2005/09)

H) Balance

En el anexo 4, se recogen los balances de situación de los ejercicios 2005 a 2009.

H.1) Activo

El importe total del activo a 31/12/2008 asciende a 52.497 miles de euros, anexo 4, de los que, un 85%, corresponde a inmovilizado, 44.403 miles de euros, y un 15%, 8.094 miles de euros, al activo circulante. El importe total del activo a 31/12/2009 asciende a 58.893 miles de euros, de los que el 79%, 46.654 miles de euros, corresponde a inmovilizado y el 21%, 12.239 miles de euros, al activo circulante.

H.1.1) Inmovilizado

En el ejercicio 2009 el inmovilizado ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 4.493 miles de euros (un 6%), y el saldo a 31 de diciembre está compuesto por inmovilizado no financiero, 76.208 miles de euros, y por inversiones financieras permanentes, 42 miles de euros.

— Inmovilizado no financiero

El saldo de este apartado, en los ejercicios 2008 y 2009 está integrado por los siguientes elementos:

Inmovilizado material e inmaterial

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Aplicaciones informáticas	1.979	1.906	73	3,8
Total inmovilizaciones inmatrimales	1.979	1.906	73	3,8
Terrenos	9.889	9.135	754	8,3
Construcciones	38.973	36.529	2.444	6,7
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.839	11.831	8	0,1
Utillaje y mobiliario	5.407	4.835	572	11,8
Otro Inmovilizado	8.121	7.509	612	8,2
Total inmovilizaciones materiales	74.229	69.839	4.390	6,3
TOTAL	76.208	71.745	4.463	6,2

La Universidad dispone de un inventario del inmovilizado que recoge los elementos en conexión con los saldos contables. La Universidad ha practicado amortizaciones, siendo la amortización acumulada de 27.354 y 29.595 miles de euros para 2008 y 2009, respectivamente. El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.554 miles de euros en las aplicaciones informáticas y a 12.651 miles de euros en las inmovilizaciones materiales.

Durante el ejercicio 2009 se han producido alteraciones significativas en el inventario de bienes de la Universidad, fundamentalmente en el caso de los inmuebles.

En cuanto a los terrenos sobre los que se asientan los diferentes edificios se realizan las siguientes precisiones:

Existen terrenos correspondientes a Inmuebles escriturados a favor de la Universidad de La Rioja tras la cesión gratuita efectuada por la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño. El coste de los inmuebles corresponde al valor de cesión según escritura pública.

El valor de los terrenos de inmuebles procedentes de la Universidad de Zaragoza, que no se encuentran recogidos en escritura pública, no se encuentra activado, dado que no existe soporte documental a nombre de la Universidad cedente. Su valor, según el inventario de origen de la Universidad de Zaragoza es de 1.756 miles de euros. Son propiedad de la Universidad de La Rioja a partir de su Ley de creación en 1992. Corresponden a los terrenos donde se ubican los edificios Politécnico y Departamental y el edificio Vives.

Dos parcelas incluidas en acuerdos de cesión que, en 2008, no se encuentran incorporadas al patrimonio al no encontrarse tasadas, se incorporan en 2009.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2008, parte de los terrenos y de los bienes inmuebles se encontraban pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad por importe de 1.633 y 30.134 miles de euros, respectivamente. A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2009, todos los terrenos activados se encontraban inscritos en el citado Registro. En cuanto a los bienes inmuebles que se asientan sobre los terrenos descritos, la mayor parte se encuentran en 2009 pendientes de inscripción. No obstante, siguen existiendo bienes inmuebles cuyo valor de coste asciende

a 12.654 miles de euros, para los que no se ha producido tampoco la inscripción del terreno sobre el que se asientan (Edificio Vives, Politécnico y Departamental).

Durante el ejercicio 2005 se recibió patrimonio en cesión de uso gratuito efectuada por el Gobierno de La Rioja del edificio IES Comercio para albergar una Escuela y una Facultad, sustituyendo temporalmente al edificio Politécnico, cesión aceptada por la Universidad con fecha 16 de septiembre de 2005. El plazo de cesión para ser utilizado era de dos años, a contar desde octubre de ese año. El bien se registró contablemente por 773 miles de euros que corresponde al valor venal de acuerdo con la valoración de perito independiente. Dado que el plazo de la cesión finalizaba en 2007, con fecha 8 de mayo de 2008, el Gobierno de La Rioja ha dictado resolución formalizando, con efectos retroactivos, la cesión de uso desde el 1 de noviembre de 2007 hasta el 31 de enero de 2009. Durante el ejercicio 2009 ha dejado de estar en uso por parte de la Universidad y ha sido dado de baja del inventario al 31 de diciembre de 2009 al haber finalizado el plazo de cesión.

Dentro del epígrafe de terrenos se ha registrado durante 2008 la cesión gratuita efectuada por el Ayuntamiento de Logroño de una parcela para la construcción de una residencia universitaria. En 2009 se han registrado por valor de 854 miles de euros, las cesiones gratuitas efectuadas por el Ayuntamiento de Logroño de dos parcelas: una donde se ubica la actual biblioteca y otra donde se construirá la nueva biblioteca, según acuerdo de 20 de febrero de 2008. En ambos ejercicios, la contrapartida es Patrimonio.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se ha recibido también en cesión por parte del Ayuntamiento de Logroño un edificio, junto con la parcela que lo contiene, a cambio de parte de dos parcelas (segregadas) que se destinarán a viales y que se encontraban valoradas en 958 miles de euros. El valor de 963 miles de euros por el que se ha registrado la parcela dada de alta es el que figura en la escritura de segregación y cesiones gratuitas de parcelas de 17 de febrero de 2009. Por otro lado, la construcción se ha registrado al mismo valor que el aplicado al último edificio objeto de tasación a raíz de su incorporación en el inventario de la Universidad en el ejercicio 2007.

Asimismo, durante el ejercicio se han registrado bajas de inmovilizado por obsolescencia, deterioro o robo, con un coste de 547 miles de euros en 2009 y de 317 miles de euros en 2008, que corresponden mayoritariamente a equipos informáticos, maquinaria y mobiliario. Estos bienes se encontraban prácticamente amortizados. La pérdida producida por las bajas de estos elementos es de 13 miles de euros.

La Universidad tiene contratada una póliza de seguros para cubrir posibles riesgos en bienes inmuebles. No tiene asegurados los bienes muebles por considerar que las contingencias no aseguradas son remotas y que el coste de contratar el seguro sería muy elevado.

La Universidad no ha conciliado en este ejercicio las altas del inmovilizado no financiero con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos.

— Inmovilizado financiero

Durante el ejercicio 2008 no se han producido movimientos en las inversiones financieras permanentes. En 2009 las inversiones financieras que ascienden a 42 miles de euros, recogen las participaciones en las dotaciones fundacionales de las Fundaciones siguientes:

— Fundación General de la Universidad de La Rioja

La Universidad de La Rioja participa en la dotación de la Fundación General de la Universidad de La Rioja, constituida el 29/12/1997 mediante escritura pública, con carácter docente y sin ánimo de lucro. La dotación fundacional en el momento de su constitución ascendió a 6 miles de euros, desembolsados en metálico y en su totalidad por la Universidad de La Rioja. En 2009 la dotación fundacional asciende a 51 miles de euros, de la cual la Universidad de La Rioja posee la misma participación inicial, 6 miles de euros, lo que supone un porcentaje de participación del 11,68%.

El domicilio de la Fundación es establecido por sus estatutos en las oficinas centrales de la Universidad de La Rioja y sus fines, recogidos en el artículo 6, son: fomentar, impulsar y difundir las actividades relacionadas con el estudio y la investigación, colaborar con la Universidad de La Rioja para su consolidación académica y el impulso de nuevas enseñanzas, canalizar la cooperación entre la Universidad y las empresas, celebración de exposiciones, congresos, edición de publicaciones, etc.

En el año 2009 los cuatro patronos natos y algunos electivos de la Fundación son miembros de la UR.

Son patronos natos el Rector, el Secretario General, el Gerente y el Presidente del Consejo Social, y patronos electivos hasta cinco miembros del equipo rectoral (Vicerrectores) designados por el Rector y dos miembros de la Junta de Gobierno elegidos por ella. Los miembros del Patronato no han recibido remuneración por el desempeño de su cargo.

En el año 2009, la Fundación ha realizado diferentes cursos de postgrado (master o experto) y cursos monográficos, en su gran mayoría realizados on line, en aplicación del Convenio marco de colaboración entre la Universidad de La Rioja y la Fundación de la Universidad de La Rioja.

La Fundación ha sido auditada en 2008 y 2009 por una empresa privada. En el informe del ejercicio 2008 figuran algunas salvedades por la existencia de saldos deudores no reconocidos. El del ejercicio 2009 no presenta salvedades.

De acuerdo con las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2008, el patrimonio neto asciende a 117 miles de euros. El informe de auditoría refleja la existencia de saldos deudores no reconocidos durante el ejercicio por 19 miles de euros y de ejercicios anteriores por 31 miles de euros. Con estas correcciones, el patrimonio neto de la Fundación es de 167 miles de euros.

En 2009 el patrimonio neto asciende a 122 miles de euros, superior al de 2008 debido a excedentes producidos en ejercicios anteriores y del ejercicio.

En los ejercicios 2008 y 2009, la Fundación contaba con el siguiente Balance:

Balance
(miles de euros)

ACTIVO	2009	2008	PASIVO	2009	2008
Inmovilizado	25	31	Fondos Propios	122	117
Inmovilizaciones Inmateriales	3	2	Dotación fund./Fondo Social	51	51
Inmovilizaciones materiales	22	29	Excedentes ejercicios anteriores	66	62
Inmovilizaciones financieras			Excedentes del ejercicio	5	4
Activo Circulante	1.951	3.844	Ingresos a dist. varios ejerc.		
Existencias	42	36	Provisiones para riesgos y gastos		
Usuarios y otros deudores	1.040	1.982	Acreedores largo plazo	437	2.252
Otros deudores	1	14	Acreedores corto plazo	1.417	1.506
Inversiones financieras temporales	793	1.639			
Periodificaciones a corto plazo	1				
Tesorería	74	173			
Total activo	1.976	3.875	Total pasivo	1.976	3.875

— Activo

A 31 de diciembre de 2009, existe el siguiente inmovilizado:

Inmovilizado

Concepto	Miles euros
Inmovilizado intangible	71
Amortizaciones	(68)
Total inmovilizado inmaterial	3
Bienes patrimonio histórico	
Inmovilizado material	149
Amortizaciones	(127)
Total Inmovilizado material	22

Dispone de 793 miles de euros en activos financieros a corto plazo que corresponden a:

- 490 miles de euros en participaciones en fondos de inversión gestionados por entidades financieras valorados a su valor de reembolso al cierre del ejercicio.
- 300 miles de euros en imposiciones a plazo fijo en entidades financieras que incorporan los intereses devengados pendientes de liquidación al cierre del ejercicio por un importe de 3 miles de euros.

En el epígrafe de usuarios y otros deudores de la actividad propia se incluyen el saldo de la cuenta de Patrocinadores y afiliados por 926 miles de euros y subvenciones pendientes de cobro por 114 miles de euros. Dentro del epígrafe de Patrocinadores y afiliados se incluye el saldo deudor con la Universidad de La Rioja por un importe de 345 miles de euros y con el Gobierno de La Rioja por un importe de 333 miles de euros.

En el ejercicio 2008 existen saldos deudores por operaciones y facturas emitidas durante el ejercicio por importe de 19 miles de euros y de ejercicios anteriores por importe de 31 miles de euros que no han sido reconocidos por la Universidad.

— Pasivo

Los Fondos propios han aumentado un 4%, debido al incremento en el excedente producido en el ejercicio y en los excedentes de ejercicios anteriores. El excedente del ejercicio ha aumentado un 47% respecto al obtenido en el ejercicio anterior, pasando de 4 a 5 miles de euros. La dotación fundacional se mantiene en el ejercicio 2009 en 51 miles de euros. Tanto el excedente del ejercicio 2008 como el de 2009 se han destinado a Remanente.

Respecto a los acreedores a largo plazo, las deudas derivadas del Convenio Universidad de La Rioja-Fundación de la Universidad de La Rioja, firmado el 20 de septiembre de 2003 a 7 años, con un saldo a 31 de diciembre de 2008 de 256 miles de euros se han compensado en este ejercicio.

Además, existen deudas transformables en subvenciones que corresponden a las subvenciones de explotación percibidas de entidades públicas y privadas que se encuentran pendientes de imputar a resultados por no haberse realizado al cierre del ejercicio los gastos que financian por un importe de 437 miles de euros. Se clasifican como deudas a largo plazo ya que no está previsto su reintegro a corto plazo.

Entre las deudas a corto plazo se incluyen 142 miles de euros de deudas con las Administraciones Públicas y 986 miles de euros de ajustes por periodificación.

El 50% de la deuda con las Administraciones públicas son subvenciones a reintegrar, 224 miles de euros.

Cuenta de Resultados

(miles de euros)

Concepto	Ejercicios	
	2009	2008
Ingresos		
Actividad propia	4.185	3.636
Ventas y otros ingresos	40	24
Otros ingresos	3	38
Total ingresos	4.228	3.698
Gastos		
Consumos de explotación	30	20
Gastos de personal	827	774
Dot. Amortizaciones	11	12
Otros gastos	3.377	2.957
Variación provisiones		
Total gastos	4.245	3.763
Resultados explotación	(17)	(65)

Concepto	Ejercicios	
	2009	2008
Gastos financieros	1	10
Ingresos financieros	23	79
Gastos extraordinarios		
Ingresos extraordinarios		
Resultado antes de impuestos	5	4
Impuesto de sociedades		
Resultado del ejercicio	5	4

La Cuenta de Resultados arroja un resultado positivo de 4 y 5 miles de euros, en los ejercicios 2008 y 2009 respectivamente.

El número medio de personas empleadas en 2009 es de 21 personas.

La Universidad ha abonado a la Fundación 400 miles de euros en 2009 para la gestión de las actividades relacionadas, entre otras, con los títulos propios, la formación continua y las licenciaturas on line de la Universidad de La Rioja.

El detalle de las rentas exentas es el siguiente:

Concepto	Importe
Cuotas de usuarios	578
Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	795
Subvenciones de capital imputadas	558
Explotaciones económicas exentas	33
Ingresos financieros	71
Ingresos extraordinarios	2
	2.037

— Fundación Valle del Ebro

La participación de la Universidad en esta Fundación es de 6 miles de euros, siendo el porcentaje de participación en dicha fundación del 6,66%. Su objeto es acometer con Cajas y Universidades de las Comunidades Autónomas de La Rioja, Aragón y Navarra proyectos de desarrollo para el valle del Ebro.

Las Cuentas Anuales de la Fundación Valle del Ebro arrojan, a 31 de diciembre de 2008, un patrimonio neto positivo de 14 miles de euros, según consta en la memoria. Estas cuentas no se encuentran auditadas al no existir obligación legal en el caso de esta Fundación. La Universidad considera que no existen pasivos contingentes que pudieran afectar de forma significativa al Balance y Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial de la Universidad. La Universidad no dispone de información relativa a 2009.

— Fundación Dialnet

Esta Fundación se constituye el 6 de febrero de 2009 con una dotación fundacional de 30 miles de euros, aportados íntegramente por la Universidad de La Rioja como fundador de la misma, por tanto el primer ejercicio en el que se formulan cuentas anuales es 2009. Entre sus fines, se encuentra el de recopilar y facilitar el acceso a contenidos científicos y eruditos de ámbito hispano y portugués, a través de internet, y la potenciación de una herramienta electrónica de revistas científicas escritas en español y portugués. Las Cuentas anuales de esta Fundación no se encuentran auditadas. La Universidad considera que no existen pasivos contingentes que pudieran afectar de forma significativa al Balance y Cuenta de Resultado Económico-patrimonial de la Universidad.

El primer patronato, presidido por el Rector de la Universidad de La Rioja está formado por 6 miembros, todos ellos cargos de la Universidad.

En los ejercicios 2008 y 2009, la Fundación contaba con el siguiente Balance:

Balance
(miles de euros)

ACTIVO	2009	PASIVO	2009
Inmovilizado	42	Fondos Propios	104
Inmovilizaciones Inmateriales	5	Dotación fund./Fondo Social	30
Inmovilizaciones materiales	34	Resultado del ejercicio	74
Inmovilizaciones financieras	3		
Activo Circulante	403	Ingresos a dist. varios ejerc.	
Existencias		Provisiones para riesgos y gastos	
Clientes	16	Acreedores largo plazo	162
Otros deudores	100	Acreedores corto plazo	179
Inversiones financieras temporales			
Periodificaciones a corto plazo			
Tesorería	287		
Total activo	445	Total pasivo	445

— Activo

A 31 de diciembre de 2009, existe el siguiente inmovilizado:

Inmovilizado

Concepto	Miles euros
Inmovilizado intangible	5
Amortizaciones	
Total inmovilizado inmaterial	5
Bienes patrimonio histórico	
Inmovilizado material	40
Amortizaciones	6
Total Inmovilizado material	34
Inmovilizado financiero	3
Total Inmovilizado	42

La Fundación no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida. No existen inversiones inmobiliarias.

La Fundación tiene pasivos financieros por 162 miles de euros que comprenden un préstamo del M^o de Industria por importe de 120 miles de euros, sin coste financiero, y una deuda transformable en subvención con el M.^o de Industria por importe de 42 miles de euros cobrada en su totalidad en 2009 para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Cuenta de Resultados

(miles de euros)

Concepto	2009
Ingresos	
Subvenciones	286
Importe neto cifra de negocios	66
Otros ingresos	
Total ingresos	352

Concepto	2009
Gastos	
Aprovisionamientos	113
Gastos de personal	116
Dot. Amortizaciones	6
Otros gastos	42
Variación provisiones	
Total gastos	277
Resultados explotación	75
Gastos financieros	1
Ingresos financieros	
Gastos extraordinarios	
Ingresos extraordinarios	
Resultado antes de impuestos	74
Impuesto de sociedades	
Resultado del ejercicio	74

La Fundación ha recibido subvenciones por 286 miles de euros procedentes de la Universidad de La Rioja, 250 miles de euros, y del M.º de Industria, 36 miles de euros, para el desarrollo de su actividad.

H.1.2) Deudores

Los deudores de la Universidad a final de ejercicio 2009 alcanzaron un importe de 9.261 miles de euros (se han provisionado 240 miles de euros), habiendo aumentado un 23% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

Deudores (miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Presupuestarios	9.108	7.575	1.533	20
No presupuestarios	154	130	24	18
Administraciones Públicas	146	87	59	68
Otros Deudores	93	59	34	58
Provisiones	(240)	(291)	51	(18)
TOTAL	9.261	7.560	1.701	23

Del saldo de deudores presupuestarios, 8.038 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 1.070 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 4, transferencias corrientes, un 49%, y al capítulo 7, transferencias de capital, un 41%, siendo los principales deudores la Comunidad Autónoma de La Rioja (3.827 miles de euros por transferencias corrientes y 2.859 por transferencias de capital), y el Estado (148 miles de euros por transferencias corrientes y 54 miles de euros por transferencias de capital para proyectos nacionales y europeos de investigación).

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados corresponden fundamentalmente al capítulo 7, 543 miles de euros y al capítulo 3, 334 miles de euros. Destacan por su cuantía la Agencia de Desarrollo económico en concepto de transferencias de capital, con 103 miles de euros, la Comunidad autónoma de La Rioja por transferencias corrientes, con 74 miles de euros, y el Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de «Compensación de becas», con 57 miles de euros, procedentes del ejercicio 2007 y 2008. Las deudas de ejercicios cerrados de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la Universidad

suponen un 27% del total y proceden, fundamentalmente, del ejercicio 2008. Las deudas de la Comisión Europea representan el 25% del total y las del Ministerio de Educación el 9%.

De los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, que ascendían a 1 de enero de 2009 a 7.576 miles de euros, se recaudan en el ejercicio 6.414 miles de euros, un 85% de los saldos pendientes, y se anulan 92 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009, continúan incluyéndose saldos con más de 4 años de antigüedad, por importe de 326 miles de euros.

El detalle de los deudores presupuestarios de 2009 es el siguiente:

Deudor	Miles de euros
Administración del Estado	373
Comunidad Autónoma de la Rioja	7.067
Agencia de Desarrollo E.º de La Rioja	398
Comisión Europea	396
Fundación General de la Universidad	78
Fundación Dialnet	78
Otros deudores de pto. cte. y cerrados	718
Total	9.108

El detalle de la deuda pendiente de cobro que corresponde a transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja es el siguiente:

Transferencia	Miles de euros
Subvención nominativa	2.363
Convenio financiación déficit corriente	500
Convenio Planes de Mejora	275
Plan de Incentivos	491
Programa Erasmus	113
Convenio de adaptación	3
Convenio infraestructuras y equipamiento	2.469
Programa de investigación	390
Otras transferencias	165
Total	6.769

La deuda pendiente de cobro correspondiente a transferencias de capital del exterior se corresponde con subvenciones para inversiones derivadas del programa operativo FEDER.

El saldo de deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde, fundamentalmente, a deudores por IVA repercutido, y a anticipos de retribuciones y a unidades de gasto. Su desglose es el siguiente:

Deudor	Miles de euros
Deudores por IVA repercutido	68
Anticipos unidades de gasto	24
Anticipos pago retribuciones	20
Otros	264
	376

El saldo de otros deudores comprende un importe de 63 miles de euros de pagos pendientes de aplicación.

La Universidad no presenta el Estado de Operaciones no Presupuestarias con separación de los Estados de Deudores no presupuestarios, Acreedores no presupuestarios y de Partidas pendientes de aplicación, sino que incluye un único Estado en el que se relacionan las distintas cuentas independientemente de su carácter deudor o acreedor.

Se dotan provisiones de los deudores de dudoso cobro, tanto de carácter presupuestario como no presupuestario, habiendo disminuido el saldo del ejercicio 2009 en 51 miles de euros debido a la aplicación de la provisión existente por 61 miles de euros y a la dotación por nuevos saldos por 10 miles de euros. Los saldos provisionados de deudores presupuestarios ascienden a 219 miles de euros y los correspondientes a deudores no presupuestarios a 21. No se provisionan los saldos de la Comunidad Autónoma, de la Fundación de la Universidad y de algunos otros organismos públicos por considerarse que liquidarán en todo caso sus deudas, aunque suelen producirse retrasos. La aplicación de la Provisión se produce al haberse cobrado diversas deudas, de las cuales el 78% corresponde al Banco de Santander.

H.1.3) Inversiones financieras temporales

Su saldo a fin de ejercicio 2009 asciende a 9 miles de euros, que corresponden exclusivamente a fianzas y depósitos constituidos. La variación interanual ha sido negativa de un 10% en 2009 y de un 99 en 2008, debido a la venta de fondos de inversión procedentes del ejercicio anterior y de participaciones preferentes SCH.

En ninguno de los ejercicios examinados la Universidad posee participaciones en sociedades.

Las plusvalías por la venta de participaciones en Fondos de inversión han ascendido a 23 miles de euros en 2008.

Durante el ejercicio 2005 la Universidad procedió a la compra de 10.000 participaciones preferentes del BSCH por importe de 250 miles de euros. Se trata de una emisión privada, garantizada por el patrimonio y los resultados del ente emisor. Su duración es perpetua, si bien son amortizables por acuerdo con el emisor, previa autorización del garante y del Banco de España. Estas participaciones cotizan en el mercado organizado (AIAF en España). Se encuentran remuneradas al Euribor+0,10%.

Durante el ejercicio 2008, la Universidad procedió a la venta de dichas participaciones preferentes del Banco Santander Central Hispano por importe de 250 miles de euros. Las pérdidas realizadas en la venta de estas participaciones han sido de 1 miles de euros.

H.1.4) Tesorería

El saldo contable a fin del ejercicio 2009 es deudor en 2.901 miles de euros, un 535% superior al resultante en el ejercicio anterior. Este saldo corresponde a las cuentas corrientes bancarias que tiene abiertas la Universidad que se componen de cuentas generales, cuentas restringidas de ingresos y cuentas restringidas de pagos (Cajas fijas).

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

Tesorería
(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	N.º de cuentas	SALDO GLOBAL		DIFERENCIA
		BANCO	CONTABILIDAD	
Operativas-centralizadas	8	2.879	2.879	
Pagos-Descentralizadas				
Cajas fijas	20	22	49	(27)
TOTAL	28	2.901	2.928	(27)

En el ejercicio 2008 se han abierto dos cuentas bancarias, una de ellas de anticipos de caja fija, y no se ha cancelado ninguna. En el ejercicio 2009 se ha abierto una cuenta nueva, se ha renovado una cuenta de crédito y no se ha cancelado ninguna.

La cuenta de gastos centralizados presenta un saldo negativo de 38 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

H.1.5) Ajustes por periodificación de activo

Su saldo a final del ejercicio 2009 ascendió a 68 miles de euros.

Los ajustes por periodificación de activo recogen, principalmente, la periodificación de los siguientes gastos:

- Las obligaciones reconocidas en concepto de liquidación a los Centros Adscritos del 75% de las compensaciones percibidas del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de becas y de familias numerosas de tres o más hijos (8/12 partes del curso 2009/10) por 68 miles de euros.
- Los gastos anticipados por primas de seguros por 2 miles de euros.

Su desglose es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por Centros Adscritos	66	45
Primas de seguros	2	22
	68	67

H.2) Pasivo

El importe total del pasivo a 31/12/2008 asciende a 52.497 miles de euros, anexo 4, de los que, un 69%, corresponde a fondos propios y provisiones para riesgos y gastos, 36.029 miles de euros, y un 31%, 16.468 miles de euros, a acreedores. El importe total del pasivo a 31/12/2009 asciende a 58.893 miles de euros, un 12% superior al del ejercicio anterior, de los que el 64%, 37.540 miles de euros, corresponde a fondos propios y provisiones para riesgos y gastos y el 36%, 21.353 miles de euros, a acreedores, un 30% superior a los del ejercicio anterior.

a) Fondos propios

A final de ejercicio 2009 los fondos propios ascienden a 37.253 miles de euros y aumentan respecto al ejercicio anterior un 5% como consecuencia del incremento en la cuenta de Patrimonio. El siguiente cuadro muestra su composición:

Fondos propios (miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Patrimonio	45.710	42.656	3.054	7
Patrimonio recibido en cesión		773	(773)	(100)
Resultados de ejercicios anteriores	(7.916)	(8.230)	314	4
Resultado del ejercicio	(541)	314	(855)	(272)
TOTAL	37.253	35.513	1.740	5

La cifra de patrimonio se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en un 7%, mientras que el resultado del ejercicio ha disminuido, pasando de un resultado positivo en 2008 a un resultado negativo en 2009. El resultado del ejercicio ha sido negativo en 541 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.

El incremento en la cuenta de Patrimonio corresponde a las altas de inmovilizado material recibido en cesión durante el ejercicio 2009.

La disminución del patrimonio recibido en cesión corresponde al inmueble IES Comercio que ha sido dado de baja en inventario al haber finalizado el plazo de cesión y a la reversión de dos parcelas al Ayuntamiento de Logroño tras las cesiones efectuadas por éste, que se destinarán a viales.

Adicionalmente, se ha traspasado a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores el importe del resultado del ejercicio 2008.

b) Provisiones para riesgos y gastos

El saldo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 287 miles de euros, habiendo disminuido respecto al ejercicio anterior en un 44%. Este saldo corresponde en su totalidad al premio de jubilación.

En cuanto a la provisión para responsabilidades, a 31 de diciembre de 2008 se dotaron 2 miles de euros correspondientes a una provisión por reclamaciones del personal. Al haberse producido una sentencia favorable a la Universidad, se ha aplicado la provisión durante el ejercicio 2009. La Universidad no ha dotado provisiones adicionales por éste u otros litigios que permanecían en curso en el ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2009 no ha habido aplicaciones de fondos a su finalidad. La dotación efectuada, por importe de 53 miles de euros, corresponde al recálculo por los nuevos devengos del personal que ya cumplía los requisitos para ser beneficiario del premio, al aumento por incremento salarial, así como a los nuevos devengos producidos por el personal que pasa a cumplir los requisitos durante este ejercicio.

Por otro lado, se ha aplicado parte de la provisión dotada en ejercicios anteriores debido a que en 2009 se ha iniciado un proceso de funcionarización de parte del personal que tenía derecho a su percepción en el momento de su jubilación.

c) Acreedores

c.1) Deudas con entidades de crédito

El Consejo de Gobierno de La Rioja autorizó el 18 de septiembre de 2009 a la Universidad de La Rioja la contratación de un préstamo a largo plazo por importe de 3.850 miles de euros con vencimiento en noviembre de 2021. Se establece un período de carencia de dos años, siendo la primera cuota a pagar en noviembre de 2012 y el resto, en cuotas anuales a partir de esa fecha a razón de 385 miles de euros anuales. El tipo de interés contratado es de Euribor más 1,45%.

Por otro lado, dispone de un crédito a tipo variable con un límite de 2.000 miles de euros, vencimiento 30 de julio de 2010 y tipo de interés 2,08%. Aunque durante el ejercicio 2009 se ha dispuesto de diversas cantidades, el saldo a fin de ejercicio es cero.

c.2) Acreedores a largo plazo

En el ejercicio 2006 se produce una deuda por importe de 245 miles de euros derivada del Informe de control financiero de la IGAE sobre las ayudas percibidas con cargo a Fondos estructurales FEDER referido al proyecto de ampliación de laboratorios de investigación química, medioambiental y agroforestal. Dicho proyecto presenta facturas que no cumplen los requisitos generales para la obtención de la ayuda comunitaria citada, por lo que previsiblemente deberá ser devuelto el importe mencionado. Dicho importe se mantiene en el pasivo de los ejercicios 2008 y 2009.

En el ejercicio 2009, además de la deuda anterior, existen deudas a largo plazo por 4.446 miles de euros. Corresponde a la financiación a largo plazo recibida con motivo de la firma, el 26 de agosto de 2009, de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja para la construcción del Centro de Investigación en Matemática y Computación y Centro de Cálculo (CIEMUR). Este proyecto deberá estar concluido antes del 31 de diciembre de 2011, pudiendo ser prorrogado por el MICINN a solicitud razonada de la Universidad.

El presupuesto de ejecución asciende a 4.446 miles de euros y será financiado al 50% por las siguientes fuentes: FEDER, a través del Programa Operativo 2007-2013 para la Región de La Rioja; y mediante un préstamo reintegrable a tipo de interés cero, concedido por el MICINN por un plazo de 10 años sin período de carencia. El primer vencimiento del préstamo se produce el 2 de febrero de 2010 por importe de 222 miles de euros, siendo el resto de cuotas anuales a partir de dicha fecha hasta el 2 de febrero de 2019.

Además, se han recibido ayudas para equipamiento científico por 404 miles de euros con un plazo de amortización hasta el 31 de diciembre de 2015 y coste cero dentro del programa Nacional de Infraestructuras científico-tecnológicas.

De todas las deudas anteriores se ha contabilizado a largo plazo un importe de 4.852 miles de euros y a corto plazo 243 miles de euros.

c.3) Acreedores a corto plazo

Los acreedores a final del ejercicio 2009 han tenido un saldo de 6.278 miles de euros que ha supuesto una disminución, respecto al ejercicio anterior, del 37%.

El siguiente cuadro recoge el desglose y la evolución de la cuenta de acreedores a corto plazo respecto al ejercicio anterior:

Acreedores
(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Presupuestarios	4.567	8.265	(3.698)	(45)
No presupuestarios	491	698	(207)	(30)
Administraciones públicas	879	833	46	6
Otros	328	127	201	158
Fianzas y depósitos recibidos	13	7	6	86
Total	6.278	9.930	(3.652)	(37)

Del total de acreedores presupuestarios, 4.387 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 47% son del capítulo 2 y un 39% del capítulo 6. Del resto, un importe de mil de euros corresponde a obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos, un importe de 42 miles de euros a acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y un importe de 137 miles de euros a la ejecución de presupuestos cerrados, de los que un 96% provienen del ejercicio 2008 y el resto de ejercicios anteriores.

Entre los acreedores de presupuesto corriente se encuentran la Fundación General de la Universidad, 344 miles de euros, y la Fundación Dialnet, 150 miles de euros. Estas deudas con las Fundaciones se abonan en 2010. A otras Universidades se adeudan 156 miles de euros.

Por lo que se refiere a los acreedores no presupuestarios, corresponden, fundamentalmente, a las deudas con las Administraciones públicas, 51%, y a los acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, un 27%, en los que se incluye el devengo de las pagas extraordinarias del PDI y del PAS.

En relación con las deudas con las administraciones públicas, hay que señalar que 688 miles de euros están producidas, fundamentalmente, por retenciones de IRPF, 65 miles de euros son deudas con la Seguridad Social, 73 deudas con la Hacienda Pública por otros conceptos y 53 corresponden a la Hacienda Pública acreedora por IVA.

Por lo que se refiere a otros acreedores corresponden a ingresos pendientes de aplicación y a deudas a corto plazo, entre las que se incluye la cuota del primer vencimiento del préstamo del M^o de Ciencia e Innovación para la construcción del CIEMUR.

d) Ajustes por periodificación de pasivo

El saldo por 6.373 miles de euros recoge la periodificación de los precios públicos por matriculación del curso académico 2009/2010 y corresponde al importe devengado entre enero a agosto de 2010 de los ingresos recaudados anticipadamente por este curso académico.

Igualmente, recoge el importe correspondiente al remanente de tesorería afectado, por los ingresos finalistas que no han sido gastados a 31 de diciembre 2009.

El detalle de los ajustes por periodificación:

(miles de euros)

Periodificación precios públicos	2.783	2.783
Remanente de tesorería afectado		3.590
Proyectos de investigación externos	2.340	
Contratos de investigación	349	
Ayudas programa Ramón y Cajal	110	
Planes de Mejora	406	
Subvención CAR Consejo Social	114	
Movilidad estudiantil	201	
Otros Convenios CAR	39	
Otros	31	
Total		6.373

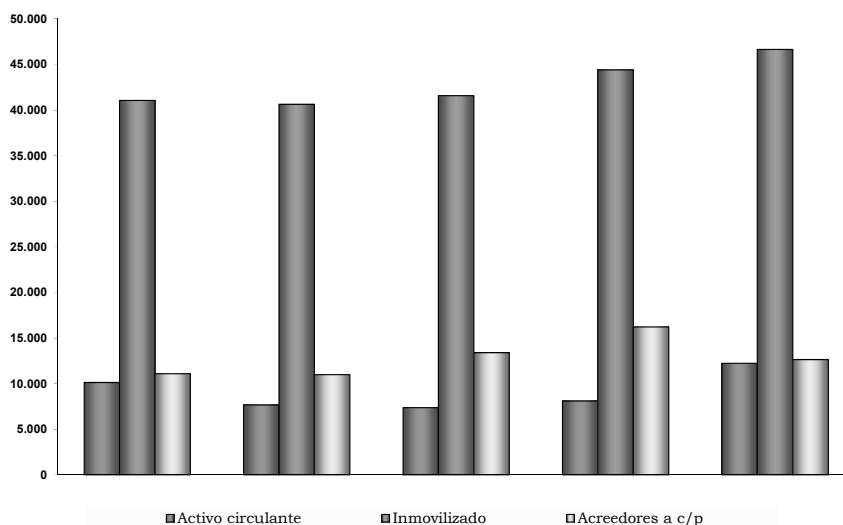
H.3) Evolución

En los siguientes cuadros se reproducen numéricamente la evolución de las principales masas patrimoniales de los balances de situación en el período 2005/2009, en el primero y gráficamente en el segundo y que aparecen en el anexo 4 con mayor detalle:

Situación Patrimonial. Resumen Balance

(miles de euros)

	Ejercicios					Incremento 2009/05%
	2005	2006	2007	2008	2009	
ACTIVO						
Inmovilizado	41.054	40.640	41.584	44.403	46.654	14
Activo circulante	10.126	7.669	7.371	8.094	12.239	21
TOTAL ACTIVO	51.180	48.309	48.955	52.497	58.893	15
PASIVO						
Fondos propios	39.753	36.706	34.633	35.513	37.253	(6)
Provisiones para riesgos y gastos	341	367	673	516	287	(16)
Acreedores a largo plazo		245	245	245	8.702	
Acreedores a corto plazo	11.086	10.991	13.404	16.223	12.651	14
TOTAL PASIVO	51.180	48.309	48.955	52.497	58.893	15



Evolución activo circulante, inmovilizado y pasivo a c/p

En el período 2005/2009, la tasa de crecimiento acumulado del activo y pasivo ha sido del 3,6%, que corresponde a un aumento del 15%. El crecimiento ha sido debido, fundamentalmente, al inmovilizado (14%) y, en el pasivo, por el aumento de los acreedores a corto (14,%) y largo plazo en 8.700 miles de euros.

Estos fondos han financiado el fondo de maniobra como se puede observar en el cuadro siguiente sobre la estructura de financiación y su evolución durante el mismo período:

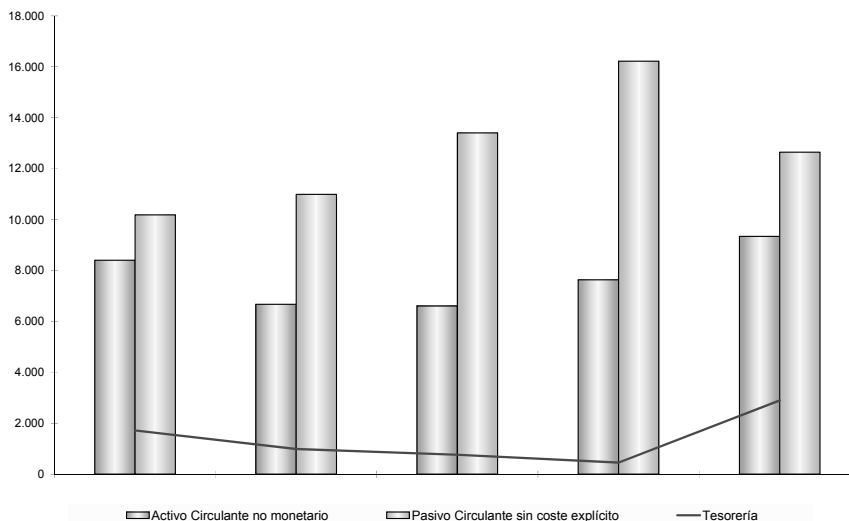
Estructura de financiación y su evolución

(miles de euros)

	Ejercicio				
	2005	2006	2007	2008	2009
Activo Circulante no monetario					
Deudores	6.010	5.146	5.779	7.560	9.261
Inversiones Financieras temporales	1.944	1.457	750	10	9
Ajustes por periodificación	454	73	79	67	68
Total	8.408	6.676	6.608	7.637	9.338
Pasivo sin coste explícito					
Acreedores a C/P sin coste	4.754	4.009	6.945	9.927	6.278
Ajustes por periodificación	5.430	6.982	6.459	6.296	6.373
Total	10.184	10.991	13.404	16.223	12.651
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	(1.776)	(4.315)	(6.796)	(8.586)	(3.313)
Tesorería	1.718	993	763	457	2.901
Pasivos financieros a c/p	902				
Fondo de maniobra	(960)	(3.322)	(6.033)	(8.129)	(412)
Fondos propios y Pasivo a L/P	40.094	37.318	35.551	36.274	46.242
Activos fijos	41.054	40.640	41.584	44.403	46.654
Fondo de maniobra	(960)	(3.322)	(6.033)	(8.129)	(412)

El fondo de maniobra en 2009, ha roto la tendencia que venía siendo cada vez más negativa, lo que sugiere que la financiación de los activos fijos se hace con recursos a corto plazo. Ello ha sido posible

porque ambos factores, necesidades operativas de fondos y caja han ayudado. El primero, NOF, porque ha dejado de ser menos negativo y el segundo, la caja, ha crecido fuertemente.



Evolución del circulante (2005/09)

I) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2008 ha sido positivo en 314 miles de euros y en el ejercicio 2009 han sido negativo en 541 miles de euros y se ha conformado, en este último ejercicio, por un volumen de ingresos de 45.012 miles de euros y de gastos de 45.553 miles de euros, como puede observarse en el anexo 5.

En el ejercicio 2009 el 96% de los gastos contabilizados en el ejercicio corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 70% son gastos de personal, porcentaje similar al del ejercicio anterior.

En Sueldos y Salarios se incluye la periodificación de pagas extras devengadas a 31 de diciembre de 2009 por importe de 401 miles de euros.

Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 4% de los gastos totales y corresponden a becas otorgadas a alumnos (por prácticas, movilidad estudiantil, etc.), a becas para el desarrollo de la investigación que lleva a cabo la universidad y a transferencias a la Fundación General de la Universidad y a la Fundación Dialnet, entre ambas un 37% del total de subvenciones y transferencias concedidas. No se han concedido transferencias y subvenciones de capital.

Hay gastos y pérdidas extraordinarias por 13 miles de euros que corresponden en su totalidad a pérdidas procedentes de inmovilizado material debido a deterioro, 8 miles de euros, y a robo, 5 miles de euros.

La variación de las provisiones de tráfico corresponde a la provisión de insolvencias cuya dotación ha ascendido a 10 miles de euros y se ha aplicado durante el ejercicio 61 miles de euros, debido al cobro de deudas.

Los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos, representan el 15% de los ingresos del ejercicio 2009, proporción inferior a la del ejercicio anterior. El detalle es el siguiente:

Tasas	753
Matrículas enseñanzas oficiales	4.540
Investigación	179
Concesiones administrativas	55
Otros	280
Total	5.807

La Universidad, atendiendo al principio de devengo, ha incluido en ajustes de periodificación de pasivo los ingresos por precios públicos del curso académico 2009/2010 en concepto de tasas y matrículas

correspondientes a 8 meses del ejercicio 2010, ascendiendo dicho importe a 2.783 miles de euros. En el ejercicio anterior, dicha periodificación ascendió a 2.885 miles de euros.

En Otros ingresos de gestión ordinaria se incluyen 283 miles de euros de exceso de provisión de riesgos y gastos.

El 85% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, porcentaje similar a las registradas en el ejercicio 2008. El detalle de las transferencias corrientes y de capital es el siguiente:

Transferencias corrientes	8.750
De la Comunidad Autónoma de La Rioja	28.350
De empresas	400
Subvenciones corrientes	4.994
Del Estado	619
De la Comunidad Autónoma de La Rioja	3.995
De entidades privadas	101
De la UE	83
Otras	196
Subvenciones de capital	4.682
Del Estado	661
De la Comunidad Autónoma de La Rioja	3.490
De la UE	241
Otras	290
Total	38.426

Se han producido ingresos extraordinarios por 52 miles de euros, correspondientes a beneficios procedentes del inmovilizado en su totalidad.

I.1) Evolución

En el cuadro siguiente figura el resultado económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2005 a 2009.

Evolución del resultado económico-patrimonial
(miles de euros)

Concepto	Ejercicio				
	2005	2006	2007	2008	2009
(+) Ingresos ordinarios	6.461	6.448	6.636	6.676	6.800
Gastos de personal	23.527	24.838	26.959	28.129	30.728
Otros gastos	8.057	8.793	9.206	10.269	10.040
(-) Gastos ordinarios	31.584	33.631	36.165	38.398	40.768
(=) Margen	(25.123)	(27.183)	(29.529)	(31.722)	(33.968)
(-) Amortizaciones y provisiones	2.639	2.798	2.771	2.921	2.776
(-) Gastos financieros	87	16	1	43	83
(+) Transferencias y subvenciones netas	25.743	27.699	30.519	35.013	36.248
(+) Ganan/pérdidas extraordinarias	(137)	(748)	(291)	(13)	38
(=) Ahorro/(Desahorro)	(2.243)	(3.046)	(2.073)	314	(541)

Del mismo se desprende que el margen negativo aumenta el 35%, pasando de un margen negativo de 25.123 miles de euros a un margen negativo de 33.968 miles de euros. Ello es consecuencia del crecimiento de los gastos de personal (25%) ya que los de funcionamiento crecen el 31%. Estos déficits son cubiertos por las transferencias netas que crecen al 41%.

La conciliación entre el saldo presupuestario y el económico-patrimonial en el ejercicio 2009 es la siguiente:

Saldo presupuestario (Superávit)			8.024
Factores positivos			
Gastos presupuestarios no e ^o -patrimoniales		3.546	
Altas de inmovilizado material e inmaterial (no cedido)	2.759		
Altas de inmovilizado financiero	30		
Gastos anticipados 2009	69		
Aplicación provisión pagas extra 2008	398		
Aplicación provisión gastos 2008 ptes. Aplicar al Pto.	72		
Aplicación periodificación gastos diferidos 2008	90		
Devoluciones de ingresos	128		
Ingresos e ^o -patrimoniales no presupuestarios		6.691	
Aplicación Periodificación de precios públicos 2008	2.885		
Aplicación Periodificación remanente afectado 2008	3.411		
Exceso provisión responsabilidades 2008	2		
Exceso provisión responsabilidades 2008	281		
Aplicación provisión insolvencias 2008	61		
Ganancias procedentes del inmovilizado material	51		
Factores negativos			
Ingresos presupuestarios no e ^o -patrimoniales		(15.072)	
Periodificación de precios públicos 2009	(2.782)		
Periodificación remanente afectado 2009	(3.590)		
Operaciones de endeudamiento (Préstamo, Financiación CCT, etc...)	(8.700)		
Gastos e ^o -patrimoniales no presupuestarios		(3.730)	
Dotación para amortización del inmovilizado	(2.827)		
Aplicación Gastos anticipados 2008	(67)		
Dotación provisión premio de jubilación 2009	(53)		
Provisión gastos 2009 pendientes aplicar al Presupuesto	(63)		
Periodificación facturas pendientes de aplicar 2009	(42)		
Dotación provisión insolvencias 2009	(10)		
Provisión pagas extra 2009	(401)		
Dotación provisión responsabilidades			
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	(13)		
Otras partidas	(254)		
Desahorro Cuenta económico-patrimonial			(541)

I.2) Costes⁶

La Universidad de La Rioja no dispone de un sistema de contabilidad analítica, lo que impide realizar un análisis exhaustivo sobre los costes de la misma; no obstante, con el fin de evaluar la gestión de los

⁶ En relación con lo manifestado en alegaciones, conviene indicar que el coste de la actividad investigadora recogido en el presente Informe se corresponde con el registrado por la propia Universidad en el programa presupuestario referente a investigación, que sí incluye costes laborales del personal investigador. Por lo que respecta al resto de actividad investigadora, debe señalarse que el artículo 39 de la LOU, configura la investigación científica como fundamento esencial de la docencia, siendo un derecho-deber del docente atribuido por el Ordenamiento para mejor prestar su función. En este sentido, dicha labor investigadora no puede deslindarse de la labor docente como si se tratara de compartimentos independientes, sino que está configurada precisamente como fundamento de la docencia. Por ello, en la mayoría del profesorado la labor investigadora que le reconoce la ley como derecho y deber constituye una forma de perfeccionamiento para acometer su labor docente, no resultando posible ni adecuado pretender excluirla del coste de la enseñanza. La misma consideración debe otorgarse a las tareas de gestión u otras auxiliares, que están ordenadas a la mejor realización de la tarea docente.

Por otro lado, la Universidad no aporta ningún dato, ya que los únicos datos que puede ofrecer que reflejan la especificidad de la actividad investigadora son los referentes a los concretos proyectos de investigación aprobados, que son los únicos que permiten la imputación de gastos y un adecuado seguimiento del cumplimiento de sus objetivos. El resto de actividad investigadora carece de la fijación de unos objetivos cuantificados que permitan un control y seguimiento mensurable de sus resultados.

recursos públicos conforme a los principios de eficiencia y economía, se exponen a continuación los resultados obtenidos en la fiscalización sobre los distintos indicadores de costes acerca de los aspectos más destacados de la Universidad obtenidos a partir de criterios como el número de alumnos matriculados o el de créditos matriculados e impartidos.

a) Coste de la Universidad en 2009

El coste de la Universidad en el ejercicio 2009 asciende a la cifra de 46 millones de euros. Esta cifra es el resultado de dos tipos de costes:

- Costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- Costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1. Gastos de personal	30.068.726
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.160.557
4. Transferencias corrientes	2.268.682
6. Inversiones reales (solo investigación)	2.077.768
	41.575.733
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	1.859.828
Coste de depreciación	2.827.097
	4.686.925
TOTAL	46.262.658

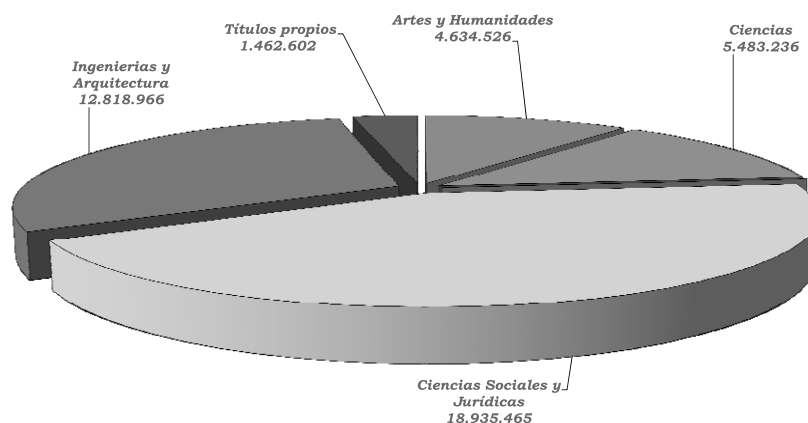
Estas cifras, en función del consumo realizado de los recursos, han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(euros)

Coste de la ENSEÑANZA	43.334.795
Coste de la INVESTIGACIÓN	2.927.863

b) Coste de la Enseñanza en 2009

El coste de la actividad de enseñanza se distribuye entre cada una de las ramas de enseñanza oficial y los títulos propios del modo siguiente:



Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, grado y master y doctorado, que es necesario tratar por separado:

Coste de la enseñanza oficial en 2009

(en euros)

Ramas	Grado y Master	Doctorado	Total
Artes y Humanidades	4.271.261	363.265	4.634.526
Ciencias	4.992.859	490.377	5.483.236
Ciencias de la Salud	—	—	—
Ciencias Sociales y Jurídicas	18.459.899	475.566	18.935.465
Ingenierías y Arquitectura	12.664.496	154.470	12.818.966

c) Índice de cobertura del coste de enseñanza por los alumnos en 2009

Considerando que los precios públicos de las matriculas pagadas directamente por los alumnos en el ejercicio 2009 ha sido de 3.457 miles de euros (apartado G.2.a), el índice de cobertura del coste total de la enseñanza por los alumnos (excluida la aportación del Ministerio de Educación en concepto de becas) es del 8%.

d) Indicadores de coste en 2009

Con base en los datos obtenidos en los apartados anteriores, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que el más elevado es el impartido en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

Coste del crédito impartido en 2009

(en euros)

Artes y Humanidades	4.265
Ciencias	4.397
Ciencias de la Salud	—
Ciencias Sociales y Jurídicas	6.439
Ingenierías y Arquitectura	5.759

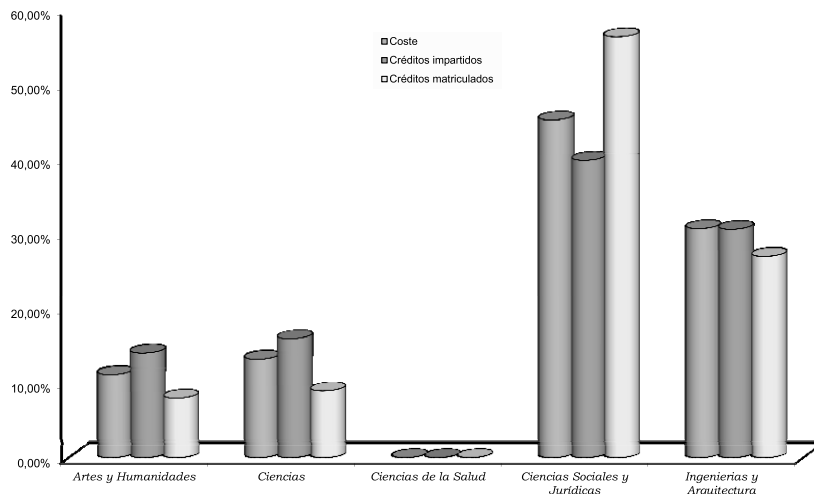
El coste del crédito matriculado para la enseñanza de grado y master más elevado corresponde a la rama de Ciencias:

Coste del crédito matriculado en 2009

(en euros)

Artes y Humanidades	252
Ciencias	262
Ciencias de la Salud	—
Ciencias Sociales y Jurídicas	152
Ingenierías y Arquitectura	219

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes de Grado y Master por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevados corresponden a Ciencias. En Doctorado el coste más elevado es el de Ciencias Sociales y Jurídicas:

Coste por curso del alumno equivalente a curso completo en 2009

(en euros)

Ramas	Grado y Master	Doctorado
Artes y Humanidades	15.098	4.657
Ciencias	15.747	4.191
Ciencias de la Salud	—	—
Ciencias Sociales y Jurídicas	9.146	5.343
Ingenierías y Arquitectura	13.114	2.340

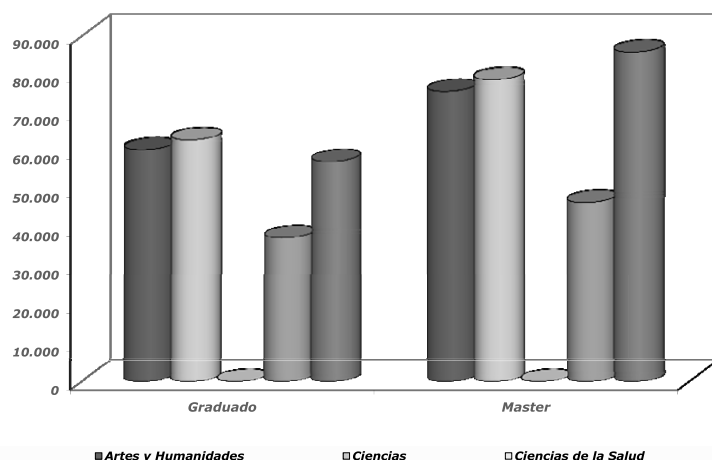
En base al periodo de estudios y a la tasa de éxito correspondiente al curso 09/10, el coste del titulado sería:

Coste del alumno titulado en 2009

(en euros)

Ramas	Grado y Master	Doctorado
Artes y Humanidades	60.393	75.491
Ciencias	62.990	78.737
Ciencias de la Salud	—	—
Ciencias Sociales y Jurídicas	37.375	46.718
Ingenierías y Arquitectura	57.224	85.835

De forma gráfica:



Coste del titulado

En el análisis de la evolución de este indicador hay que tener en cuenta que después de la adaptación de la Universidad Española al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) las titulaciones de grado del año 2009 tienen planes de estudios de cuatro años cuando las anteriores titulaciones de 1^{er} ciclo o ciclo corto eran de tres años.

	2005		2007		2009	
	1 ^{er} ciclo	1.º y 2.º ciclo	Ciclo corto	Ciclo largo	Grado	Master
Artes y Humanidades	—	65.917	—	99.032	60.393	75.491
Ciencias	—	72.490	—	78.774	62.990	78.737
Ciencias de la Salud	—	—	—	—	—	—
Ciencias Sociales y Jurídicas	30.487	42.916	31.910	40.916	37.375	46.718
Ingenierías y Arquitectura	75.530	—	96.303	—	57.224	85.835

J) Contratación

Como puede observarse en el siguiente cuadro, los contratos de suministros son los más significativos, tanto en número como en importe en 2008 y los de consultoría asistencia y servicios en 2009.

Contratación ejercicios 2008-2009

(miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2008		Ejercicio 2009	
	N.º contratos	Importe	N.º contratos	Importe
Obras	2	1.172	4	487
Suministros				
— Revistas y libros	1	137	1	280
— Informática	4	1.068	7	532
— Equipos de investigación	3	303	1	31
— Equipos de docencia	0	0	0	0
— Otros	6	570	5	1.027
Suma de Suministros	14	2.078	14	1.870
Gestión de servicios públicos	2	0	3	0
Consultoría, asistencia y servicios	12	1.098	20	4.642
Total	30	4.348		6.999

	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ejercicio 2008								
ABIERTO	19	3.490					19	3.490
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					11	858	11	858
TOTAL	19	3.490			11	858	30	4.348
Ejercicio 2009								
ABIERTO	37	6.043					37	6.043
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					4	956	4	956
TOTAL	37	6.043			4	956	41	6.999

J.1) Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Universidad se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988 y 57 y concordantes del TRLCAP.

Durante el ejercicio 2008 entró en vigor la LCSP, que derogó el TRLCAP a excepción del Capítulo IV del Título V del Libro II, y en cuya Disposición Transitoria primera se establece que «Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimientos negociados, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos. Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior».

Asimismo y en cuanto no se opongan a las mencionadas leyes, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el RGLCAP, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39.1 de la LFTCu, se han seleccionado y examinado los diez contratos que se relacionan en el Anexo 6, adjudicados por un importe total de 6.381.967 euros.

Junto con los contratos, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

J.2) Resultado de la fiscalización - Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a los contratos de obras, de suministro y de servicios (consultoría, asistencia o servicios en el TRLCAP).

A) Preparación de los contratos

A.1) Justificación de la necesidad de los contratos

La primera comprobación sobre la justificación de la inversión de fondos públicos y del consiguiente gasto público que la mayoría de los contratos implica, consiste en verificar la existencia de una auténtica, efectiva y concreta necesidad de interés público a la que vendrá a subvenir o satisfacer las prestaciones que se originarán por la contratación en que culminará la tramitación de cada expediente y que lo motivará. Los artículos 22 y 93.1 de la LCSP, otorgan una significativa relevancia a este extremo, estableciéndose en los mismos que todo expediente de contratación ha de comenzar con esta justificación.

En relación con esta cuestión, en los expedientes examinados resulta reseñable cuanto sigue:

1. Se ha apreciado una deficiente justificación de la necesidad, por genérica e imprecisa, en los contratos recogidos en el Anexo con los N.º 3 del 2008; y 3, 4 y 5 del 2009. Asimismo, en los contratos recogidos en el anexo con el N.º 3 del 2008 e idéntico número del 2009, nada se indica acerca de la inexistencia de medios propios o su insuficiencia ni la conveniencia de no ampliación de los mismos, en los términos indicados por el artículo 202 del TRLCAP.

1.a) La justificación de la necesidad del contrato que tuvo por objeto «el servicio de soporte a la titulación de ingeniería técnica en informática de gestión para la Universidad» (número 3 del ejercicio 2008) es absolutamente genérica e imprecisa, lo que no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 22 y 93.1 de la LCSP. Además, en este expediente, tampoco se justifica la insuficiencia de medios ni la conveniencia de no ampliación de los mismos (artículo 202 del TRLCAP).

1.b) El contrato número 4 del ejercicio 2009, tenía por objeto la actualización de un proyecto de ejecución de la IV fase del Complejo Científico Tecnológico de la Universidad, redactado en 1999 y que fue objeto de otro contrato de asistencia técnica en dicho ejercicio; resultando necesaria la contratación dado que, por el tiempo transcurrido, han quedado obsoletos tanto desde el punto de vista técnico como jurídico los proyectos realizados en su día, lo que evidencia una deficiente programación del gasto público, al tener que volver a adjudicar y pagar un contrato con un objeto similar a otro adjudicado anteriormente.

A.2) Justificación de la existencia de crédito

En el certificado de existencia de crédito presupuestario en los conceptos a cuyo cargo se propusieron los gastos correspondientes al contrato números 1 del ejercicio 2008, incluido en la documentación aportada, no consta la fecha en que fue emitido por lo que es imposible valorar si se retuvieron los créditos antes de la adjudicación de dicho contrato (arts. 93.3 de la LCSP/67.2 del TRLCAP) ni tampoco las preceptivas firmas, lo que pone en cuestión su validez.

A.3) Justificación de los procedimientos de adjudicación

Con carácter general, en el expediente contrato para la redacción del proyecto de ejecución de la IV fase del Complejo Científico Tecnológico de la Universidad (número 4 del ejercicio 2009), no se ha justificado adecuadamente las razones técnicas o artísticas que justificaran la elección del procedimiento negociado para la adjudicación de este contrato artículo 93.4 de la LCSP en relación con el artículo 154 d) de LCSP).

A.4) Criterios de adjudicación de los contratos

A.4.1) En el PCAP del contrato número 3 del ejercicio 2008, el criterio denominado «mejoras técnicas» no está expresado con suficiente precisión ni tampoco se especifica la forma o el método de valoración del mismo lo que no es coherente con los principios de publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública.

A.4.2) En los PCAP de los contratos números 1 y 3 del ejercicio 2009, el criterio de valoración relativo al precio de las ofertas se valoró en función de una serie de fórmulas matemáticas mediante las que no se concedió más puntuación a las ofertas más bajas sino a las próximas a la baja media.

Esta forma de valoración es contraria al principio de economía en la gestión de fondos públicos ya que carece de justificación no otorgar la mayor valoración a la oferta económica mas baja, con las necesarias cautelas para la desestimación de bajas presuntamente temerarias (arts. 83.3, 86.3 y 90 del TRLCAP), lo que minorra la transparencia del proceso al no poder prever el licitador la valoración, del criterio objetivo y mesurable por excelencia cual es el precio.

A.5) Establecimiento de plazos contractuales

En los pliegos de los contratos números 3 del ejercicio 2008 y 2, 3 y 6 del ejercicio 2009, los plazos de ejecución se establecieron mediante la fijación de fechas de inicio concretas que resultaron ser anteriores a las respectivas fechas de adjudicación y formalización de los contratos, lo que hacía imposible al adjudicatario comenzar la ejecución del contrato en la fecha fijada en el pliego y conocida por el resto de licitadores. Así, por ejemplo, en el pliego del contrato número 3 del ejercicio 2008 se estableció como

plazo dos años a contar desde noviembre de 2007, plazo imposible de cumplir puesto que la adjudicación tuvo lugar en enero de 2008, y que pone de manifiesto la incoherencia y dilación en la tramitación de los expedientes.

B) Selección y Adjudicación de los contratos

B.1) Publicidad de las actuaciones licitatorias

B.1.1) En las licitaciones públicas correspondientes a los contratos números 2 y 3 del ejercicio 2008 y 3 del 2009, no consta que se invitara a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las propuestas de adjudicación de los contratos, contraviniéndose el principio de transparencia y lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

B.1.2) La publicación en el BOE de la adjudicación de los contratos de suministro de energía eléctrica (número 1 del 2009), para la redacción del proyecto de ejecución de la IV fase del Complejo Científico Tecnológico de la Universidad (contrato número 4 del ejercicio 2009) así como del que tuvo por objeto el servicio de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de la Universidad (número 3 del ejercicio 2009) se realizaron con significativa dilación sobre el término del preceptivo plazo de 48 días establecido en el artículo 93.2 del TRLCAP; con la consiguiente extensión de los plazos impugnatorios de la adjudicación y de la inseguridad e incertidumbre que ello conlleva.

C) Fianzas

La fianza constituida en garantía del contrato número 5 del ejercicio 2009 es de fecha posterior a la formalización, lo que supone una alteración del orden procedimental establecido en los artículos 83 y 87 de la LCSP y la asunción de un riesgo ante posibles incumplimientos del adjudicatario.

J.3) Contratos de obras

Con independencia de lo expuesto en las anteriores observaciones comunes, en los contratos de esta naturaleza se han detectado las siguientes incidencias:

Ejecución de los contratos

Transcurrido un año desde que expiró el plazo de ejecución del contrato de redacción de proyecto y obras de la reforma integral del edificio politécnico, se formalizó, en septiembre de 2008, un contrato denominado «modificado N.º 1 del contrato de redacción de proyecto y reforma integral del edificio politécnico»(número 1 del ejercicio 2008).

Este contrato adicional supuso un incremento del precio de 29,72% respecto del original, con infracción del artículo 99.6 de la LCSP como advirtió la asesoría Jurídica de la Universidad, encontrándose en su origen las importantes diferencias existentes entre las mediciones del proyecto y el edificio existente.

En concreto, el modificado tenía por objeto, entre otras actuaciones, cambios en la cimentación, la red de saneamiento, en las fachadas, en los revestimientos y falsos techos, en la cubierta, en la instalación eléctrica y en la climatización del edificio. En consecuencia y al menos por lo que respecta a estas actuaciones, no consta que se debieran a circunstancias no susceptibles de previsión cuando se preparó el respectivo contrato primitivo y, en este sentido, no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 202.1 de la LCSP.

Además, el importe total certificado tras las certificaciones de obras correspondientes a los meses de junio a diciembre de 2008 permitió apreciar un nuevo incremento de la diferencia con el presupuesto de ejecución inicialmente aprobado, al añadirse 284.118 euros más.

Tras sucesivos intentos de recepcionar las obras con resultado negativo, actas de 6 y 31 de octubre de 2008, y con un retraso de 14 meses, el 21 de noviembre de 2008 se recibieron de conformidad, sin que en el expediente conste petición de responsabilidades ni la imposición de penalidades al contratista.

En conclusión, el adjudicatario de este contrato, cuya oferta incluía una reducción de plazo de cinco meses, era, por tanto, el redactor del proyecto que posteriormente ha dado lugar a todos los problemas de ejecución mencionados anteriormente.

A pesar de que estas actuaciones supusieron un aumento del precio del contrato y un importante retraso en su disponibilidad al servicio público, no consta que la Universidad haya exigido las

correspondientes responsabilidades por la dilación en la ejecución de estas obras y por los errores del proyecto elaborado por el adjudicatario.

J.4) Contratos de suministro

Con independencia de lo expuesto en las anteriores observaciones comunes, en los contratos de esta naturaleza se han observado las siguientes incidencias:

El expediente correspondiente al contrato modificado del suministro de energía eléctrica (número 2 del ejercicio 2009) formalizado en julio de 2009 por un importe de 77.389 euros, tuvo como causa la necesidad de incorporar un nuevo centro de transformación que alimenta al edificio politécnico, sin que la naturaleza del objeto correspondiente al contrato modificado mantenga identidad de naturaleza con el del contrato original ni en el expediente conste que esta modificación sea debida a circunstancias no susceptibles de previsión cuando se preparó el respectivo contrato primitivo y, en este sentido, no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 202.1 de la LCSP. Además, según se desprende del acta de recepción, se produjo un notable retraso en su ejecución.

J.5) Contratos de consultoría, asistencia o servicios

Con independencia de lo expuesto en las anteriores observaciones comunes, en los contratos de esta naturaleza se han observado las siguientes incidencias:

a) El contrato de redacción del proyecto de ejecución de la Fase IV del Complejo Científico Tecnológico de la Universidad (contrato número 4 del ejercicio 2009) sufrió un extraordinario y significativo retraso no justificado en su ejecución, sin que consten expedientes de prórroga del plazo o de suspensión temporal.

b) El PCAP del contrato de servicio de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de la Universidad (número 3 del ejercicio 2009), preveía un plazo de ejecución de 21 meses así como la fecha concreta para su inicio: el 1 de abril de 2009; lo que devino imposible al formalizarse el contrato el 31 de julio, tres meses después de la fecha prevista para iniciar la ejecución.

IV. CONCLUSIONES

1. Las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, han sido aprobadas por el Consejo Social fuera de plazo y rendidas también fuera de plazo (apartado II).

2. La Unidad de Control Interno de la Universidad de La Rioja depende orgánica y funcionalmente de la Gerencia, lo que supone una debilidad en el control de la gestión de la Universidad. Está integrada por tres personas. Cuenta con manual de procedimientos y planes de actuación, si bien los mismos no se recogen posteriormente en informes o memorias anuales de las actuaciones (apartado III.A).

3. La oferta de plazas de enseñanza presencial de la Universidad para el curso 09/10 fue de 1.015 plazas. Los alumnos que ingresaron fueron 847, con una satisfacción de la oferta del 83%. Ello permite concluir que en el curso 2009/10 se produjo un dimensionamiento adecuado de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria, ya que con anterioridad la oferta superaba a la demanda en más de un 30%. Hay que considerar que este cambio experimentado en el último ejercicio viene producido por la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) que ha llevado a la Universidad a reducir el tamaño óptimo de los grupos de clases teóricas⁷ (apartado III.C.1).

4. La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente del 5% en el conjunto de los últimos cinco cursos, debido al incremento experimentado en todas las ramas impartidas a excepción de Ingenierías y Arquitectura (apartado III.C.3).

5. El número de alumnos matriculados en la enseñanza presencial en el curso 2009/10 asciende a 3.798 sin contar a los doctorados. Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos cinco años, un 14% en total, y los créditos matriculados, un 9% (apartado III.C.4).

6. Los alumnos graduados en el curso 2009/10 han aumentado un 22% respecto al curso 2005/06 (apartado III.C.5).

7. Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 18 de Artes y Humanidades y Ciencias y los 43 de Ciencias Sociales y Jurídicas (apartado III.C.6).

⁷ Párrafo modificado como consecuencia de las alegaciones.

8. En todas las ramas de enseñanza y en los cinco últimos cursos analizados la media de créditos impartidos por profesor equivalente oscila entre 16,63 y 18,28, por lo que es inferior a los 24 créditos anuales exigidos legalmente. Esta dedicación en docencia del profesorado, unida a que la media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 9 alumnos por profesor, refleja un sobredimensionamiento de dicho profesorado en relación con el número de alumnos existentes (apartados III.C.6 y III.E.1).

9. En el año 2009 los recursos humanos de la Universidad están integrados por 798 personas (un 12,7% más que en 2005). De ellos 516 corresponden a personal docente e investigador y 282 a personal de administración y servicios. La proporción de funcionarios y laborales es de un 48% para el PDI y de un 57% para el PAS (apartado III.E).

10. Pese a que en ambos ejercicios se realizaron expedientes de incorporación de remanentes de crédito, en 2007 y 2008 el Remanente de Tesorería era negativo por lo que no existía financiación para efectuar dichos expedientes de modificación presupuestaria.

11. La memoria continúa sin incluir todos los documentos previstos en el PGCP (apartado III.G).

12. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2008 a 44.853 miles de euros, un 10% superiores al ejercicio 2007, con un grado de ejecución del 85%. En el ejercicio 2009 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 45.173 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 82%, con unos remanentes de crédito de 7.844 miles de euros y 10.087 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente (apartado III.G.1.a).

13. Las obligaciones reconocidas han aumentado un 29% en el período 2005-2009 (apartado III.G.1.c).

14. Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2005-2009, cabe indicar que las obligaciones reconocidas han aumentado un 29% y los derechos reconocidos un 61%. En operaciones corrientes, de capital y financieras la variación de derechos es superior a la de obligaciones (apartado III.G.3).

15. El resultado presupuestario ha supuesto en los ejercicios 2008 y 2009 un déficit de 2.153 y 676 miles de euros, respectivamente. El saldo presupuestario obtenido es también de signo negativo por importe de 2.153 miles de euros en el ejercicio 2008 y de signo positivo por importe de 8.024 miles de euros en el ejercicio 2009 (apartado III.G.4).

16. En el período 2005-2009 la capacidad de financiación ha crecido un 50%. La financiación ajena lo ha hecho un 77%, mientras la financiación propia se ha reducido un 11%. La financiación propia ha pasado de suponer un 30% de la financiación total en 2005, a ser un 18% en el ejercicio 2009. En el ejercicio 2009 la financiación propia disminuye debido al menor importe de los precios públicos y del remanente de tesorería (apartado III.G.6).

17. El valor de los terrenos de los edificios Politécnico y Departamental y del edificio Vives procedentes de la Universidad de Zaragoza y propiedad de la Universidad de La Rioja a partir de su Ley de creación en 1992, no se encuentran activados al no estar recogidos en escritura pública y dado que no existe soporte documental a nombre de la Universidad (apartado III.H.1.1).

18. El fondo de maniobra en 2009, ha roto la tendencia que venía siendo cada vez más negativa, lo que sugiere que la financiación de los activos fijos se hace con recursos a corto plazo (apartado III.H.3).

19. El margen medido como diferencia entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios es negativo y crece un 35% en el período 2005-2009. El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2009 ha sido negativo en 541 miles de euros (apartado III.I.1).

20. El coste de la Universidad en 2009 ha ascendido a 46,2 millones de euros, de los que 43,3 corresponden a la enseñanza y 2,9 a la investigación (apartado III.I.2.a).

21. El índice de cobertura del coste total de la enseñanza por los alumnos (excluida la aportación del Ministerio de Educación en concepto de becas) es del 8% (apartado III.I.2.c).

22. El coste medio del crédito impartido en la Universidad en 2009 asciende a 5.607 euros (apartado III.I.2.d).

23. El coste por curso de un alumno equivalente en 2009 oscila entre los 15.747 euros del de Ciencias y los 9.146 euros del de Ciencias Sociales y Jurídicas (apartado III.I.2.d).

24. El coste de un graduado oscila en 2009 entre los 37.375 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 62.990 euros de Ciencias. En master, el coste en 2009 en Ingenierías y Arquitectura, es de 85.835 euros y en Ciencias Sociales y Jurídicas de 46.718 euros (apartado III.I.2.d).

25. En general, en los contratos examinados, las justificaciones de la necesidad para el Servicio público o se limitan a describir o mencionar las prestaciones constitutivas del objeto o son excesivamente genéricas e imprecisas, por lo que no pueden considerarse adecuadas a los efectos de lo dispuesto en la normativa (apartado III.J.2).

26. Por otra parte, las modificaciones examinadas de contratos en ejecución comprendieron actuaciones con respecto a las cuales no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de prepararse los correspondientes contratos primitivos que pudieran justificarlas a los efectos de los artículos 101.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o 202.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (apartados III.J.3 y III.J.4).

V. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones recogidas en la fiscalización de los ejercicios anteriores continúan sin ser seguidas por la Universidad por lo que se recogen en los puntos siguientes con las oportunas adaptaciones y recomendaciones nuevas derivadas de los resultados de la presente fiscalización.

1. La Universidad debe adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.

2. La Universidad debería proceder a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.

3. La Universidad debe adecuar su oferta a la demanda social de la enseñanza mediante la asignación eficiente de los recursos docentes, ajustando su capacidad productiva a la realidad de su demanda y de su capacidad financiera.

4. Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la Universidad como soporte necesario para la toma de decisiones.

5. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares, deberían especificarse con más precisión los métodos o formas de asignación de los puntos de los baremos correspondientes a los diferentes criterios de adjudicación.

6. Debiera evitarse la adopción de fórmulas para la valoración del precio de las ofertas que permitan atribuir mayor puntuación a las ofertas más próximas a la baja media que a las ofertas más bajas.

7. Los pliegos de cláusulas administrativas técnicas y de prescripciones técnicas, atendida la complejidad de los procesos y las medias provisionales que acompañan a las nuevas vías impugnatorias, no debieran establecer el comienzo del plazo de ejecución con referencia a un día concreto del calendario, a fin de evitar una imposibilidad material de cumplimiento del mismo, al ser la adjudicación posterior a la fecha establecida de inicio de los trabajos.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Presidente, **Ramón Álvarez de Miranda García**.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 0 Marco normativo – ejercicios 2008 y 2009.
- Anexo 1 Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica.
- Anexo 2 Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica.
- Anexo 3 Resultado presupuestario del ejercicio.
- Anexo 4 Balance.
- Anexo 5 Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Anexo 6 Relación de los contratos administrativos examinados (2008-2009).

Anexo 0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

MARCO NORMATIVO

1. Normativa Estatal

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Resolución de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica establecida por la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de abril de 2001.
- Orden EHA/409/2005, de 18 de febrero, por la que se dictan las normas para la elaboración del escenario presupuestario 2006-2008.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, que aprueba el reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos.
- Real Decreto 898/1985 sobre el Régimen del Profesorado Universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1086/1989, de 20 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado Universitario.
- Real Decreto 74/2000 que modifica el anterior sobre retribuciones del Profesorado Universitario.
- Real Decreto 2360/1984 sobre Departamentos Universitarios, modificado por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores de 1995.
- Real Decreto 2546/1994 sobre modalidades de contratos de duración determinada.
- Ley 5/1985, del Consejo Social de Universidades.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.

2. Normativa Autonómica

- Ley 17/1992, de 15 de junio, de Creación de la Universidad de la Rioja.
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de 26 de marzo de 2004.
- Ley 6/2003, de 26 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de la Rioja.
- Decreto 35/2005, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
- Ley 5/2007, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el ejercicio 2008.
- Ley 4/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el ejercicio 2009.
- Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— Orden de 26 de agosto de 2008, de la Consejería de Hacienda, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por los servicios académicos prestados por la Universidad de La Rioja durante el curso 2008-2009.

— Orden de 5 de noviembre de 2009, de la Consejería de Hacienda, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por los servicios académicos prestados por la Universidad de La Rioja durante el curso 2009-2010.

— Protocolo de financiación plurianual de la Comunidad Autónoma de la Rioja a la Universidad de la Rioja para el período 2008-2011, de 29 de noviembre de 2007.

— Convenio de financiación plurianual de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Universidad de la Rioja para el período 2008-2011, de 21 de abril de 2008.

— Convenio de cooperación entre el Gobierno de la Rioja y la Universidad de la Rioja para la compensación del desequilibrio presupuestario de la Universidad de la Rioja, de 30 de diciembre de 2008.

— Convenio de cooperación entre el Gobierno de la Rioja y la Universidad de la Rioja para la compensación del desequilibrio presupuestario de la Universidad de la Rioja, de 16 de octubre de 2009.

— Convenio de cooperación entre el Gobierno de la Rioja y la Universidad de la Rioja para la financiación de infraestructuras y equipamiento de la Universidad de la Rioja, de 3 de noviembre de 2009.

3. Normativa de la Universidad

— Acuerdo del Consejo Social de 20 de diciembre de 2007, por el que se aprueban los Presupuestos de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2008.

— Acuerdo del Consejo Social celebrado el 23 de diciembre de 2008, por el que se aprueban los Presupuestos de la Universidad de La Rioja del año 2009.

— Acuerdo del Consejo Social de 14 de marzo de 2008, por el que se aprueba el Convenio General de Financiación Plurianual de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja para el período 2008-2011.

— Acuerdo del Consejo Social de 12 de noviembre de 2009, por el que se aprueba una operación de crédito a largo plazo a concertar por la Universidad de La Rioja, previamente autorizada por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2008, por el que se aprueba la adaptación de los Estatutos de la Universidad de La Rioja a la Ley Orgánica 4/ 2007, de 12 de abril, de Universidades.

— Convenio marco de colaboración entre la Universidad de la Rioja y la Fundación de la Universidad de la Rioja, de 5 de octubre de 2007.

Anexo 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(miles de euros)
Ejercicio 2008

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	29.322	(593)	28.729	27.368	27.037	331
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.843	1.140	7.983	7.012	4.176	2.836
3- Gastos financieros	155		155	70	70	—
4- Transferencias corrientes	1.513	379	1.892	1.386	1.284	102
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	37.833	926	38.759	35.836	32.567	3.269
6- Inversiones reales	8.725	5.182	13.907	9.017	4.116	4.901
7- Transferencias de capital						—
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.725	5.182	13.907	9.017	4.116	4.901
8- Activos financieros	30		30			—
9- Pasivos financieros						—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	30		30			—
TOTAL	46.588	6.108	52.696	44.853	36.683	8.170

Ejercicio 2009

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	31.747	(65)	31.682	30.069	29.752	317
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.675	242	7.917	7.160	5.109	2.051
3- Gastos financieros	164		164	82	82	0
4- Transferencias corrientes	2.148	562	2.710	2.269	1.971	298
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.734	739	42.473	39.580	36.914	2.666
6- Inversiones reales	7.582	5.172	12.754	5.563	3.841	1.722
7- Transferencias de capital	3		3			—
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.585	5.172	12.757	5.563	3.841	1.722
8- Activos financieros	30		30	30	30	—
9- Pasivos financieros						—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	30		30	30	30	—
TOTAL	49.349	5.911	55.260	45.173	40.785	4.387

Anexo 2

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de euros)

Ejercicio 2008

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.733	101	6.834	6.256	5.927		329
4- Transferencias corrientes	30.863	397	31.260	30.733	28.673		2.060
5- Ingresos patrimoniales	237		237	96	75		21
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	37.833	498	38.331	37.085	34.675	—	2.410
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	4.819	995	5.814	5.615	1.667		3.948
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.819	995	5.814	5.615	1.667	—	3.948
8- Activos financieros		4.615	4.615				
9- Pasivos financieros	3.936		3.936				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.936	4.615	8.551				
TOTAL	46.588	6.108	52.696	42.700	36.342	—	6.358

Ejercicio 2009

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.164	43	7.207	5.986	5.266		720
4- Transferencias corrientes	34.452	75	34.527	33.744	29.772		3.972
5- Ingresos patrimoniales	118		118	85	70		15
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.734	118	41.852	39.815	35.108	—	4.707
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	3.719	1.510	5.229	4.682	1.350		3.332
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.719	1.510	5.229	4.682	1.350	—	3.332
8- Activos financieros		4.283	4.283				
9- Pasivos financieros	3.896		3.896	8.700	8.700		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.896	4.283	8.179	8.700	8.700	—	—
TOTAL	49.349	5.911	55.260	53.197	45.158	—	8.039

Anexo 3

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

(miles de euros)

Ejercicio 2008

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	42.700	44.853	(2.153)
2. Operaciones con activos financieros			
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	42.700	44.853	(2.153)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(2.153)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			754
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			2.074
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			2.141
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(1.332)

Ejercicio 2009

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	44.497	45.143	(646)
2. Operaciones con activos financieros		30	(30)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	44.497	45.173	(676)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			8.700
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			8.024
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			1.281
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			2.020
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			1.839
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			9.124

Anexo 4

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
BALANCE**

(miles de euros)

	2005	2006	2007	2.008	2009
A) INMOVILIZADO	41.054	40.640	41.584	44.403	46.654
I. Inversiones destinadas al uso general					
II. Inmovilizaciones inmateriales	271	362	243	286	189
III. Inmovilizaciones materiales	40.771	40.266	41.329	44.105	46.423
IV. Inversiones gestionadas					
V. Inversiones financieras permanentes	12	12	12	12	42
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS					
C) ACTIVO CIRCULANTE	10.126	7.669	7.371	8.094	12.239
I. Existencias					
II. Deudores	6.010	5.146	5.779	7.560	9.261
III. Inversiones financieras temporales	1.944	1.457	750	10	9
IV. Tesorería	1.718	993	763	457	2.901
V. Ajustes por periodificación	454	73	79	67	68
TOTAL ACTIVO	51.180	48.309	48.955	52.497	58.893
A) FONDOS PROPIOS	39.753	36.706	34.633	35.513	37.253
I. Patrimonio	42.864	42.863	42.863	43.429	45.710
II. Reservas					
III. Resultados de ejercicios anteriores	(868)	(3.111)	(6.157)	(8.230)	(7.916)
IV. Resultados del ejercicio	(2.243)	(3.046)	(2.073)	314	(541)
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	341	367	673	517	287
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	—	245	245	244	8.702
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
II. Otras deudas a largo plazo		245	245	244	8.702
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	11.086	10.991	6.951	16.223	12.651
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito	902			(3)	
III. Acreedores	4.754	4.009	6.945	9.930	6.278
IV. Ajustes por periodificación	5.430	6.982	6.459	6.296	6.373
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO					
TOTAL PASIVO	51.180	48.309	42.502	52.497	58.893

Anexo 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(miles de euros)

	2005	2006	2007	2008	2009
A) GASTOS					
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	34.310	38.937	36.445	41361	43628
2. Transferencias y subvenciones	1.055	1.240	1.007	1358	1912
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	256	317	812	13	13
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	76	16	12	13	13
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento					
c) Gastos extraordinarios	7	199	442		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	173	102	358		
B) INGRESOS					
1. Ingresos de gestión ordinaria	5.899	6.303	6.238	6.223	5.807
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	562	333	210	453	993
3. Transferencias y subvenciones	26.798	31.759	28.706	36.370	38.160
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	119	26	64		52
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	5				52
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento					
c) Ingresos extraordinarios	1		4		
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	113	26	60		
AHORRO/(DESAHORRO)	(2.243)	(2.073)	(3.046)	314	(541)

Anexo 6

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS (2008-2009)**

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (euros)
1	O	MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO POLITÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN	10.09.2008	N	N	1.160.058
2	S	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS DIGITALES DE COPIA, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	07.10.2008	A	C	957.600
3	A	SERVICIO DE SOPORTE A LA TITULACIÓN DE INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	11.01.2008	A	C	121.800
4	A	PRORROGA Y MODIFICADO Nº 1 DEL DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	18.12.2008	N	N	240.421
1	S	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA UNIVERSIDAD	30.12.2009	A	C	831.292
2	S	PRIMERA MODIFICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA UNIVERSIDAD	15.06.2009	N	N	77.389
3	A	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD	15.06.2009	A	C	1.924.440
4	A	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA IV FASE DEL COMPLEJO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD	16.12.2009	N	N	237.800
5	A	PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD	31.08.2009	N	N	471.167
6	A	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD (ACUERDO MARCO)	17.08.2009	A	C	360.000